

# Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas Niños y Adolescentes

Estrategia de atención y protección integral a la  
niñez y adolescencia indígena y afroamericana

2022-2024

Noviembre de 2021

## I. Índice

I.	Presentación	<b>3</b>
II.	Justificación	<b>5</b>
III.	Análisis del estado actual	<b>9</b>
IV.	Objetivo general	<b>24</b>
V.	Ámbito de aplicación	<b>24</b>
VI.	Vigencia	<b>24</b>
VII.	Componentes y Acciones Puntuales	<b>25</b>
VIII.	Indicadores	<b>36</b>
IX.	Seguimiento y monitoreo	<b>38</b>
X.	Anexos	<b>39</b>



## I. Presentación

La Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes (CISNNA) fue creada por Acuerdo 05/2016 aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del año 2016 del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), con el objetivo de contribuir a garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan en condiciones de igualdad de trato y de oportunidades y sin discriminación, limitación o restricción alguna, al reconocimiento, goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos.

En el marco de su Primera Sesión Ordinaria 2021, celebrada el 3 de febrero, la CISNNA aprobó elaborar 3 estrategias específicas de atención y protección integral a niñez y adolescencia en situación de calle, con discapacidad, indígena y afroamericana. Dichas estrategias deberían contener, como mínimo, los siguientes componentes: Derecho a la identidad; Acceso a servicios de salud (incluida salud sexual y reproductiva) y Alimentación; Acceso y permanencia en el Sistema Educativo; y Vida libre de violencias<sup>1</sup>.

A través de estas estrategias se busca que las autoridades de los tres órdenes de gobierno atiendan y protejan de manera integral a los grupos de niñas, niños y adolescentes que históricamente han sido víctimas de discriminación múltiple, exclusión social y condiciones de mayor vulnerabilidad; considerando las características y necesidades particulares de cada grupo poblacional, desde un enfoque de derechos de niñez, adolescencia y juventudes, con perspectiva de igualdad de género, inclusión, no discriminación y pertinencia cultural.

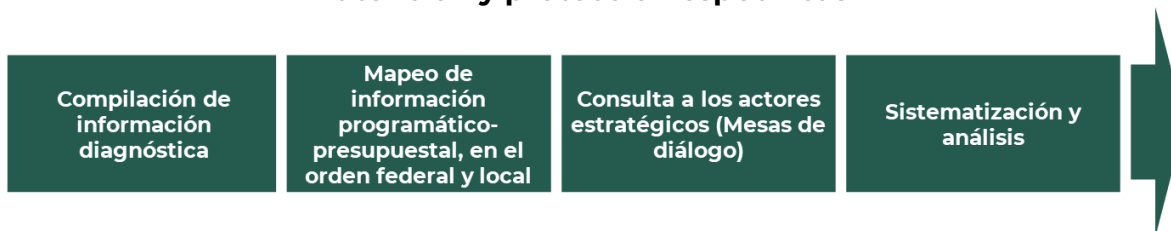
De tal manera que, derivado de un proceso de trabajo que inició en marzo del 2021 (ver Figura 1), las instituciones que integran a la CISNNA (ver Anexo 1) presentan y ponen a consideración de las autoridades señaladas como responsables, la siguiente **Estrategia de atención y protección integral a la niñez y adolescencia indígena y afroamericana 2022-2024**, para que se sumen a su ejecución y a incidir en la problemática más apremiante que enfrenta este grupo poblacional.

---

<sup>1</sup> Se sugiere que adicional a estos componentes, las autoridades de los tres órdenes de gobierno consideren analizar la situación en que se encuentran las poblaciones objetivo em torno al acceso a una vivienda digna y, de ser el caso, se establezcan acciones puntuales y viables para garantizar este derecho.



**Figura 1. Ruta instrumentada para la elaboración de las estrategias de atención y protección específicas**



Esta herramienta es producto también de un trabajo colaborativo con la Secretaría Técnica de la *Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas* y diversas instituciones expertas en la protección integral de los derechos de este grupo poblacional que participaron en las *Mesas de Diálogo* celebradas para la definición de las Acciones Puntuales:

- Representantes de Sociedad Civil ante el SIPINNA:
  - o David Calderón Martín del Campo
  - o Dora Daniela Dorantes Salgado
  - o Isabel María Crowley
  - o Jennifer Haza Gutiérrez
- Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el Sida
- Comisión Nacional para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de la SEGOB
- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Consejo Nacional de Fomento Educativo
- El Caracol, A.C.
- Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
- Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz"
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA de Chiapas, Ciudad de México; Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Tamaulipas y Yucatán.

Asimismo, recupera la opinión y propuestas efectuadas por niñas, niños y adolescentes durante el proceso de planeación nacional del desarrollo realizado en el año 2019<sup>2</sup> y para la construcción del *Anexo 3 del Sexto y Séptimo Informe Combinado de México ante el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas*<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Disponible en:

[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en)

<sup>3</sup> Disponible en: <https://www.gob.mx/sipinna/es/articulos/enterate-reporte-de-resultados-opinna-que-buen-plan?idiom=es>



## II. Justificación

El Estado mexicano ha sido objeto de múltiples observaciones y recomendaciones que establecen ruta de trabajo para lograr la atención y protección integral a los derechos de la niñez y adolescencia en situación de calle, con discapacidad, indígena y afro-mexicana en nuestro país, entre las que destacan las siguientes:

NNA en situación de calle <sup>4</sup>	NNA con discapacidad <sup>5</sup>	NNA indígenas y afro-mexicanas/os <sup>6</sup>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Elabore</b>, con la participación de niñas, niños, adolescentes y organizaciones no gubernamentales, <b>una política integral</b> y dotada de recursos suficientes en el ámbito federal, estatal y municipal que ayude a los niños de la calle y prevenga y elimine el fenómeno,</li> <li>• <b>Realice un estudio</b> sobre el alcance y las causas subyacentes del fenómeno,</li> <li>• <b>Proteja a los niños</b> de todas las formas de violencia, incluida la <b>explotación sexual</b>, y vele por que no sean considerados delincuentes,</li> <li>• <b>Elimine las dificultades</b> en el <b>acceso a la educación</b> y reduzca los índices de deserción escolar...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Adopte una ruta de acción</b> que incluya los recursos necesarios, un calendario y objetivos medibles,</li> <li>• <b>Asegure</b> que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen efectivamente de su <b>derecho a la salud</b> y a los servicios de <b>rehabilitación</b>, asistan a la <b>escuela</b> y están <b>libres de la violencia</b> y la explotación,</li> <li>• <b>Garantizar la consideración de los niños y niñas con discapacidad</b> en la legislación, políticas y medidas dirigidas a la infancia, prestando particular atención a quienes viven en zonas rurales y en comunidades indígenas,</li> <li>• Asegure la <b>escolarización de todos los niños y niñas con discapacidad</b>...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Adopte medidas integrales</b> para que niñas y niños indígenas y afro-mexicanos gocen de todos sus derechos en la práctica, en particular en el área de <b>salud, educación, nutrición, acceso a la justicia</b> y servicios de <b>registro civil</b>,</li> <li>• Reforzar las medidas para proteger a niñas y niños indígenas y afro-mexicanos de la explotación y la violencia,</li> <li>• <b>Combatir las formas múltiples de discriminación</b> que enfrentan las mujeres y niñas indígenas y afro-mexicanas, a fin de asegurar que tengan acceso efectivo y adecuado a educación y salud,</li> <li>• Acceso a servicios de <b>salud sexual y reproductiva</b> y a la <b>educación integral en sexualidad</b>,</li> <li>• <b>Realice amplias campañas de concienciación</b> para <b>contrarrestar</b> las actitudes culturales que legitiman <b>el matrimonio precoz</b> y que implante mecanismos de registro de todos los matrimonios, especialmente en las zonas rurales y remotas y en las poblaciones indígenas...</li> </ul>

<sup>4</sup> Observaciones Finales hechas al Estado mexicano por parte de ocho de los diez órganos de tratados y el Mecanismo de Examen Periódico Universal.

<sup>5</sup> Observaciones Finales hechas al Estado mexicano por parte de cuatro de los diez órganos de tratados.

<sup>6</sup> Observaciones Finales hechas al Estado mexicano por parte de los diez órganos de tratados.





Como puede verse, existe una observación transversal a los tres grupos poblacionales, consistente en elaborar e implementar una política integral con objetivos y acciones concretas y medibles. Si bien existen diversos esfuerzos institucionales en la materia, se observa que éstos son sectoriales y no están articulados, ni atienden a todas las problemáticas identificadas (Ver Anexo 2).

Asimismo, del análisis al conjunto de recomendaciones, la CISNNA determinó que las acciones urgentes y puntuales a establecer son las asociadas a los componentes definidos: Derecho a la identidad; Acceso a servicios de salud (incluida salud sexual y reproductiva) y Alimentación; Acceso y permanencia en el Sistema Educativo; y Vida libre de violencias.

Aunado a lo anterior, existe un amplio marco normativo que mandata a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a establecer acciones en la materia:

### **Marco normativo vigente**

#### **Sistema de Naciones Unidas**

- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): Artículo 32, Observación General No. 11 (2009)
- Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Edad Mínima Laboral
- Convenio 182 Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil
- Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas sobre los informes IV y V consolidados de México
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Artículos 10, 11, 12, 13

#### **Sistema Interamericano**

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José Costa Rica)

#### **Marco Jurídico Nacional**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Artículo 64
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
- Ley General de Educación: artículos 30, 37, 48, 56, 57, 58, 76, 102.



### Marco Jurídico Local

- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Aguascalientes: Artículo 64
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Baja California: Artículos 37, 62
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Baja California Sur: Artículo 57
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Campeche: Artículos 62, 63
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Chiapas: Artículos 64, 73
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Chihuahua: Artículo 73
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México: Artículos 67, 68
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Coahuila: N/A
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Colima: Artículo 65
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango: N/A
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Guanajuato: Artículo 60
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Guerrero: Artículo 62
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Hidalgo: Artículo 32
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco: Artículo 14
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México: Artículos 46, 50
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Michoacán: Artículos 43, 44, 45
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Morelos: Artículo 60
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Nayarit: Artículo 61
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Nuevo León: Artículo 86
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Oaxaca: Artículos 55, 76, 77



- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Puebla: Artículos 14, 57, 59, 72, 88
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Querétaro: Artículos 58, 59
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Quintana Roo: Artículos 53, 98
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de San Luis Potosí: Artículo 60
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Sinaloa: Artículo 34
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Sonora: Artículos 56, 60
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Tabasco: Artículos 29, 57
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Tamaulipas: Artículo 42
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Tlaxcala: Artículo 65
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Veracruz: Artículos 48, 55
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Yucatán: N/A
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas: Artículos 9, 45, 48, 57, 67



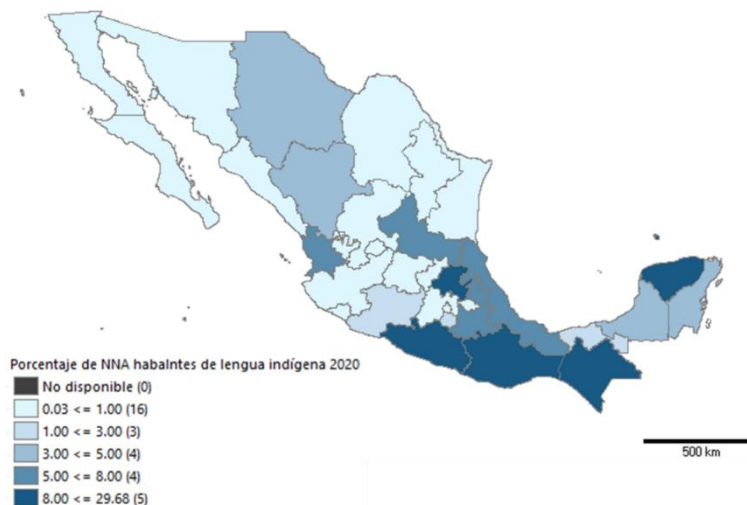


### III. Análisis del estado actual

De acuerdo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en México se reconocen 68 pueblos indígenas y al pueblo afroamericano; 12 millones de personas viven en hogares indígenas, que representan el 10.6% de la población nacional y se identifican 7.4 millones de hablantes de lenguas indígenas, que representan el 6.5% de los habitantes mayores de tres años del país. Por otro lado, 25.7 millones de personas se autoadscriben como indígenas, lo que representa el 21.5% de la población total del país. Además, 1.3 millones de personas se consideran afroamericanas, que representa el 1.2% de la población a nivel nacional.<sup>7</sup>

Por lo que corresponde a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con datos del INEGI, en 2020 se registraron poco más de 1.7 millones de personas de 3 a 17 años hablantes de lengua indígena, lo que representa el 5.3% del total de ese rango de edad. Asimismo, las entidades con mayor porcentaje de hablantes de lengua indígena de 3 a 17 años fueron: Chiapas (29.69%), Oaxaca (22.64%), Guerrero (15.81%), Yucatán (9.66%) e Hidalgo (8.03%).

#### Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años hablante de lengua indígena, 2020



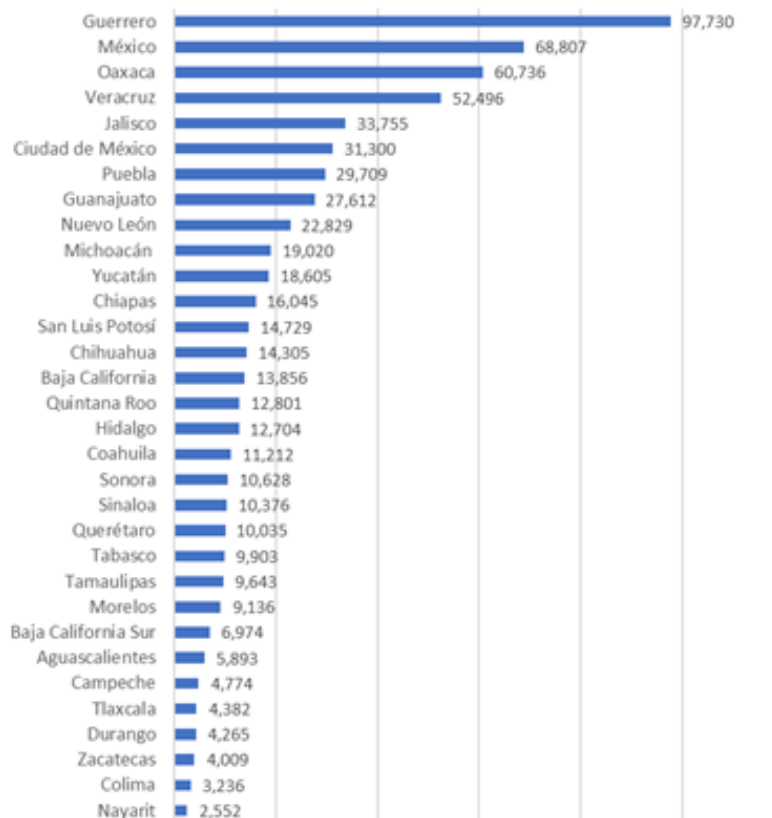
<sup>7</sup> Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5600020&fecha=09/09/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600020&fecha=09/09/2020).



Fuente: INEGI. Censo 2020

Por otro lado, del total de la población de 0 a 17 años (38,247,958), el 1.7% es afroamericano o afrodescendiente. Las entidades con el mayor número de niñas, niños y adolescentes afrodescendientes son: Guerrero (97,730), México (68,807), Oaxaca (60,736), Veracruz (52,496) y Jalisco (33,755) que suman 313,524 y representaron el 47.9% del total de niñas, niños y adolescentes afrodescendientes en el año 2020 (654,057 personas).

**Población de 0 a 17 años afrodescendiente, según entidad federativa, 2020**

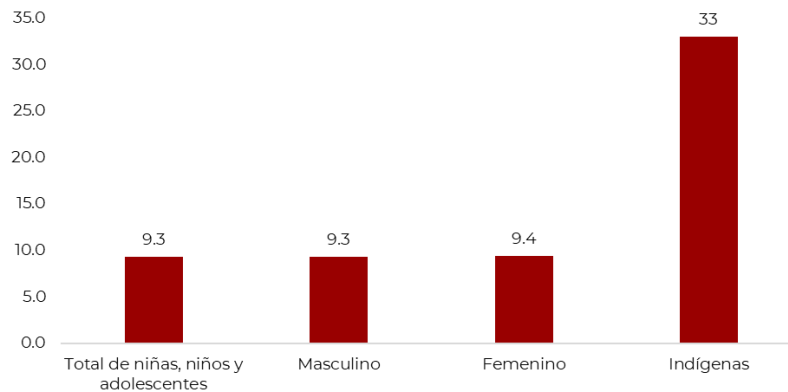


Fuente: INEGI. Censo 2020



Según datos del CONEVAL, en 2018, 49.6% de la población menor de 18 años vive en pobreza y el 9.3% en pobreza extrema. El problema de la pobreza es más agudo en el sureste del país y entre la población de los pueblos indígenas, adultos mayores, población con discapacidad y entre las niñas, niños y adolescentes.

**Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema, 2018**



CONEVAL (2018). Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, serie 2008-201. Base de datos, CONEVAL, México: 14/08/19.

La enorme desigualdad social se hace evidente al observar que para el 2018, el 90.7% de la población indígena vivía con al menos una de las carencias sociales estimadas por el CONEVAL. En ese sentido, la población indígena y afroamericana es la población con los mayores niveles en los indicadores de carencia social. En cuanto a la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, casi 7 millones de personas indígenas la presenta, lo que representa el poco más del 57% de esa población.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5600020&fecha=09/09/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600020&fecha=09/09/2020).





Fuente: CONEVAL, disponible en [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/PublishingImages/Pobreza\\_2018/POBLACION PERTENENCIA ETINICA.jpg](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/PublishingImages/Pobreza_2018/POBLACION PERTENENCIA ETINICA.jpg)

Con respecto a la situación de la población afroamericana, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, las cuatro entidades con mayor porcentaje de viviendas afroamericanas con piso de tierra son: Guerrero, 11.9%; Oaxaca, 11.1%; Veracruz y Chiapas, cercanas a 7%. En lo que respecta a los servicios básicos en la vivienda, se identifica que el 83.6% de viviendas afroamericanas disponen de agua entubada, el 98.7% de energía eléctrica y el 73% disponen de drenaje.<sup>9</sup>

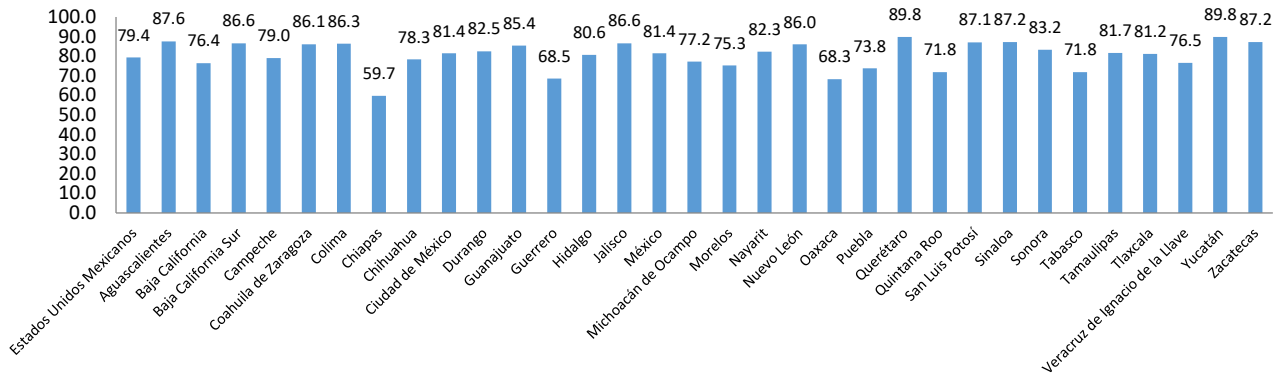
### Identidad

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, las Entidades Federativas con mayor rezago en la inscripción en el registro civil de las niñas y niños menores de 1 con respecto al total de nacimientos fueron aquellas con mayor porcentaje de población indígena y afroamericana: Chiapas, Guerrero y Oaxaca (59.7, 68.5 y 68.3 respectivamente).

<sup>9</sup> Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5600020&fecha=09/09/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600020&fecha=09/09/2020).



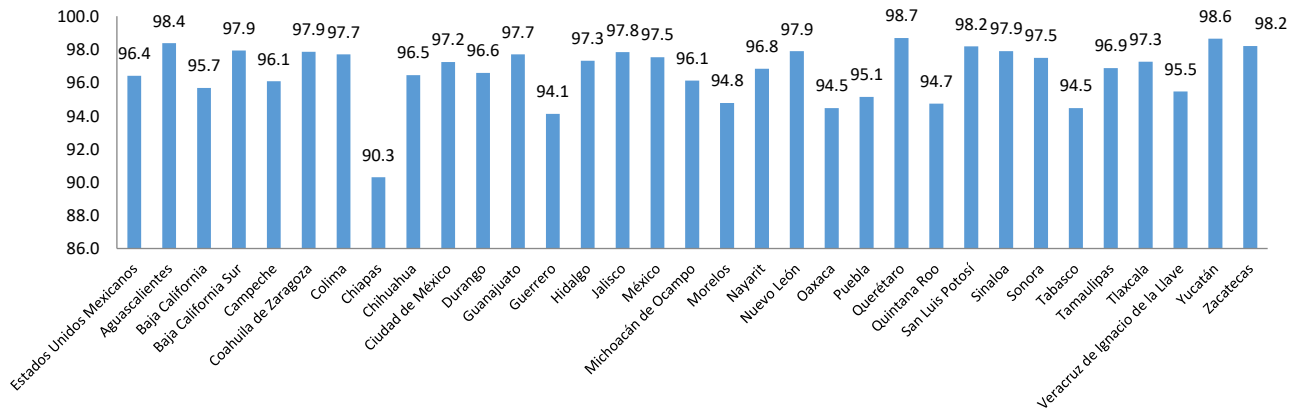
### Porcentaje de niñas y niños menores de 1 año inscritos en el registro civil, 2015



Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015

Asimismo, el porcentaje de niñas y niños menores de 5 años que fueron inscritos en el registro civil con respecto al total de niñas y niños menores de 5 años es menor en Chiapas, Guerrero y Tabasco (90.3, 94.1 y 94.5 respectivamente).

### Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años inscritos en el registro civil, 2015



Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015





## Salud

El derecho a la salud se define como “el derecho al disfrute del nivel más alto de salud física, mental y social” (PIDESC, 1966).

Por lo tanto y de acuerdo con el Protocolo de San Salvador, las medidas para garantizar este derecho son:

- La atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad.
- La extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado.
- La total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas.
- La prevención y tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole.
- La educación de la población sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud, y
- La satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables (OEA, 2017).

A pesar de que la carencia por acceso a los servicios de salud ha disminuido en los últimos 10 años, de acuerdo con los datos del CONEVAL, en 2018 se registraron 5.6 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años sin acceso a servicios de salud, lo cual representó el 14.3% del total de esta población en el país. En cuanto a la población indígena, datos del INEGI en el 2020, señalan que los porcentajes de la población de 3 a 17 años hablante de lengua indígena sin afiliación son aún mayores: Ciudad de México registra 49.0%, Zacatecas 45.1% y Nuevo León 41.4%<sup>10</sup>.

## Alimentación

El derecho a la alimentación se entiende como aquella que “debe satisfacer las necesidades de dieta teniendo en cuenta la edad de la persona, sus condiciones de vida, salud, ocupación, sexo, etcétera [...]. Los alimentos deben ser seguros para el consumo humano y estar libres de sustancias nocivas [...] la alimentación adecuada debe ser además culturalmente aceptable” (OACDH, 2010).

Según con el CONEVAL, se identificó que los niños menores de cinco años son el grupo mayormente vulnerable en términos de inseguridad alimentaria, el

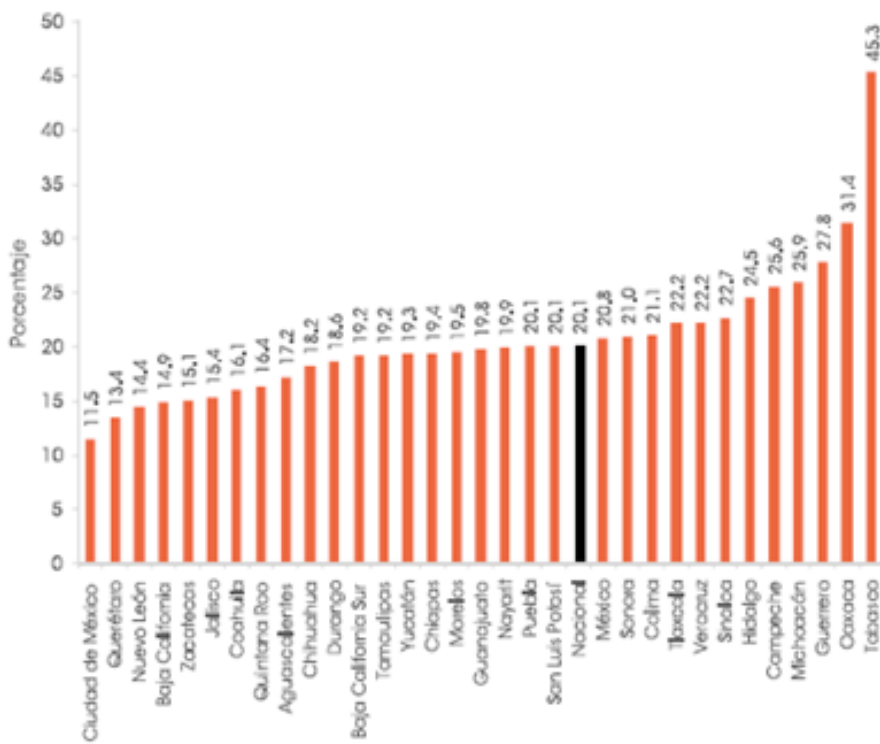
---

<sup>10</sup> Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>



porcentaje de éstos que sufrió carencia por acceso a la alimentación en 2016 fue de 21.7; esto equivale a 2.6 millones de niños. Los estados con mayor porcentaje de menores de cinco años que padecen inseguridad alimentaria severa o moderada son aquellos en los que se concentra mayor porcentaje de población indígena y afroamericana: Tabasco (42.5%), Oaxaca (31.8%), Guerrero (28.4%), Colima (25.1%), Estado de México (26.6%) y Michoacán (25.3%) (ENIGH, 2016).

**Porcentaje de la población con inseguridad alimentaria severa y moderada, 2016**



Fuente: CONEVAL, disponible en [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos\\_Sociales/Dosieres\\_Derecho](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Dosieres_Derecho)

La proporción de niños con bajo peso que habitan el medio rural o pueblos indígenas fue de 6.4% en comparación con 3% en el medio urbano en 2015, es decir, la brecha entre ambos tipos de localidades es más del doble (ENIM, 2015).

En cuanto a la baja talla, en 2015 fue de 10.2% en las localidades urbanas y en las rurales fue de 18.9%, y fue aún mayor a la prevalencia esperada de 12.4% (promedio nacional) (ENIM, 2015).



Los principales retos identificados por el CONEVAL para el cumplimiento del ejercicio del derecho a la alimentación son<sup>11</sup>:

- Reducir las diferentes manifestaciones de desnutrición y anemia.
- Disminuir la prevalencia de sobrepeso y obesidad en toda la población con atención especial a la población infantil.
- Garantizar el acceso a una alimentación adecuada con énfasis en la población de menores ingresos y de comunidades rurales.
- Mejorar la oferta, distribución y sanidad de alimentos.

### **Educación**

El derecho a la educación se refiere a recibir una educación inclusiva, pertinente y relevante, que asegure los niveles educativos obligatorios, así como los aprendizajes y capacidades que permitan desarrollar el máximo potencial para una inserción adecuada a la vida social o para continuar estudios postobligatorios (Robles y Vera, 2016).

De conformidad con lo señalado por el CONEVAL en el dossier *Principales Retos en el Ejercicio del Derecho a la Educación*<sup>12</sup>, entre la población indígena:

- La tasa de asistencia a la escuela para la población indígena es menor en comparación con las tasas que presenta la población no indígena, 98% frente a 99.2 en primaria; 88.3% en contraste con 94.5% en secundaria y 63.9% versus 76.3% en media superior (INEE, 2018).
- En 2016, los niveles de analfabetismo para la población indígena eran superiores a los de la no indígena en todos los rangos de edad: 5% frente a 1% en el rango de 18 a 29 años; 21% frente a 4% en el rango de 30 a 64, y 55% frente a 19% en la población de 65 o más años.
- En 2017, el porcentaje de población indígena con rezago educativo (43.2%) era mayor que la no indígena (16.7%).
- Datos de Planea 2015 indicaron que la proporción de estudiantes indígenas en primaria que presentan un nivel satisfactorio en lenguaje y comunicación (4%) es menor que el de las primarias generales (12.4%) lo mismo ocurre en matemáticas (7% frente a 18.3%).

---

<sup>11</sup> Principales retos en el ejercicio del derecho a la alimentación nutritiva y de calidad, CONEVAL. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos\\_Sociales/Dosieres\\_Derechos\\_Sociales/Retos\\_Derecho\\_Ali.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Dosieres_Derechos_Sociales/Retos_Derecho_Ali.pdf)

<sup>12</sup> Principales retos en el ejercicio del derecho a la educación, CONEVAL. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos\\_Sociales/Dosieres\\_Derechos\\_Sociales/Retos\\_Derecho\\_Edu.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Dosieres_Derechos_Sociales/Retos_Derecho_Edu.pdf)



- En 2015, la proporción de estudiantes indígenas que presentaban tiempos de traslado excesivo en todos los niveles fue mayor a la de los no indígenas (4.4% frente a 2.6% en preescolar; 6.3% frente a 2.7% en primaria; 4.5 frente a 2.1% en secundaria; y 12.1% frente a 8.7% en media superior).
- De la población indígena con tiempo de traslado excesivo, el principal medio utilizado fue a pie: en preescolar (76%), en primaria (74%), en secundaria (55%).
- También para ese año, se registró un bajo porcentaje de docentes que impartieron clases en las lenguas indígenas predominantes en las localidades donde se ubicaba el servicio educativo: solo 8% de los alumnos de sexto de primaria y 3% de los de tercero de secundaria reportaron recibir clases en la lengua que se habla en la comunidad.

## Vida libre de violencia

### Violencia sexual y embarazo temprano

La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) se refiere al embarazo en adolescentes como un problema poblacional que amplía las brechas sociales y de género; se trata de un tema de proyecto de vida, de educación, de salud, pero sobre todo de respeto a sus derechos humanos, a su libertad y a su desarrollo. Es motivo de preocupación, no solo por los riesgos que tiene una fecundidad precoz para la salud de la madre y su descendencia, sino también porque limita las oportunidades de desarrollo personal de hombres y mujeres, ya que tienen importantes implicaciones socioeconómicas para sus trayectorias de vida.

En el año 2020, de los 113,983 nacimientos cuyas madres tenían entre 9 y 17 años, 106,338 correspondieron a adolescentes de 15 a 17 años, disminuyendo en 26.5% respecto al 2013; y 7,645 correspondieron a niñas y adolescentes de entre 9 y 14 años, lo que equivale al 6.7% del total de nacimientos de madres de 9 a 17 años, disminuyendo en 8.0% con respecto al año 2013 (SALUD, 2020).

Los factores determinantes del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años son complejos, el documento “Análisis de Causalidades del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años” elaborado por el Subgrupo para Erradicar el Embarazo en Adolescentes y Niñas Menores de 15 años del GIPEA, establece cuatro causas inmediatas asociadas al embarazo en este grupo: violencia sexual, matrimonio infantil, falta de Educación Integral en Sexualidad (EIS) y ejercicio no planeado de la sexualidad.



## Matrimonio infantil

El Comité de los Derechos del Niño, ha manifestado al Estado mexicano en diversas ocasiones, su preocupación respecto del matrimonio infantil, siendo en sus Observaciones Finales para nuestro país del año 2015<sup>13</sup>, en las cuales ha establecido que la edad mínima para contraer matrimonio por parte de niñas y niños debe ser los 18 años de edad:

*“37. Aunque se destaca que de acuerdo con el artículo 45 de la LGDNNA las leyes federales y estatales deben establecer como edad mínima para contraer matrimonio tanto para niñas como para niños a los 18 años, y que el Código Civil Federal ya ha sido modificado guardando estos lineamientos, al Comité le preocupa la efectiva implementación de este mandato a nivel de los estados. También existe la preocupación por **la alta prevalencia de matrimonios de niñas y niños y por los casos reportados sobre matrimonio forzoso, especialmente de niñas que pertenecen a comunidades indígenas.***

*38. A la luz de la observación general N° 18. (2014) adoptada de manera conjunta con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, el Comité recomienda al estado parte que asegure la efectiva implementación del artículo 45 de la LGDNNA, asegurando que la edad mínima para contraer matrimonio por parte de niñas y niños sea establecida en 18 años en las leyes de todos los estados. El Estado parte debe también **implementar programas integrales de sensibilización sobre las consecuencias negativas del matrimonio infantil en niñas, teniendo como población objetivo a los familiares, maestros y líderes indígenas.**”*

No obstante que a la fecha el matrimonio en personas menores de 18 años se encuentra legalmente prohibido en la totalidad del territorio nacional, éste se sigue llevando a cabo.

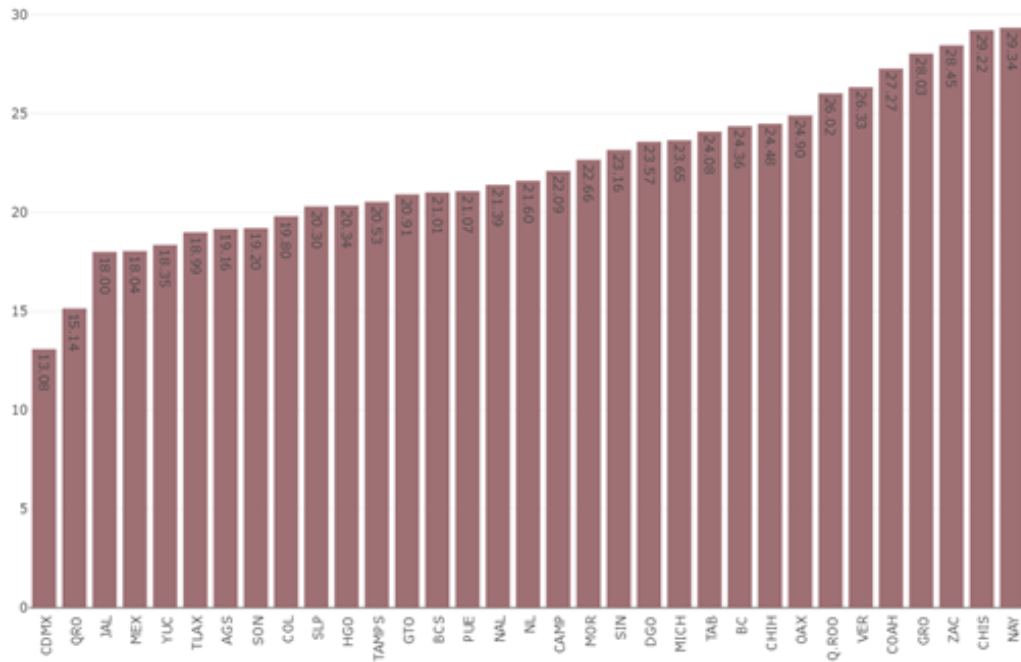
Datos señalados por el Instituto Nacional de las Mujeres, refieren que entre las entidades federativas con mayor proporción de mujeres entre 20 y 24 años que se casaron o unieron antes de cumplir los 18 años, se encuentran Chiapas y Guerrero, las cuales concentran el mayor porcentaje de niñas y adolescentes indígenas y/o afroamericanas.

<sup>13</sup> ONU, Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México, Comité de los Derechos del Niño, 8 de junio de 2015, UN. Doc. CRC/C/MEX/CO/4-5.





### Proporción de mujeres entre 20 y 24 años que se casaron o unieron antes de cumplir los 18 años, 2014



Fuente: INMUJERES, con base en CONAPO, ENADID 2014 y 2018. Disponible en: <http://indicadores.conapo.gob.mx/ENAPEA.html>

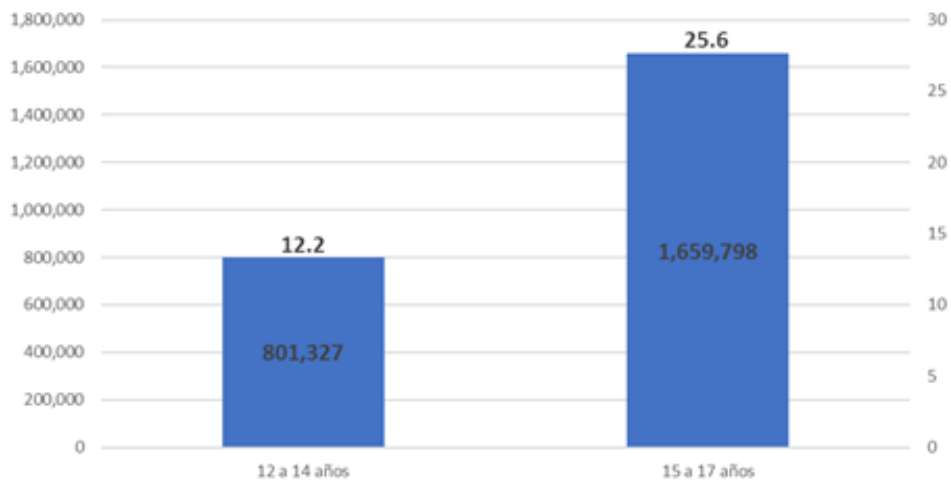
### Trabajo infantil

El trabajo infantil es un fenómeno asociado a diferentes dimensiones de la pobreza, por lo que las **estrategias** para su erradicación no deben reducirse tan solo a transferencias monetarias. Las acciones deben sustentarse en intervenciones integrales que fortalezcan el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes para erradicar el trabajo infantil y proteger a los adolescentes que trabajan, para que las actividades que desarrollan las realicen en condiciones dignas y con estricto respeto a sus derechos.



De acuerdo con el Censo 2020, en México había 2,461,125 personas de 12 a 17 años ocupadas, de las cuales el 32.5% tenían entre 12 y 14 años y 67.5% entre 15 y 17 años.

**Población de 12 a 17 años ocupada, según grupo de edad, 2020**

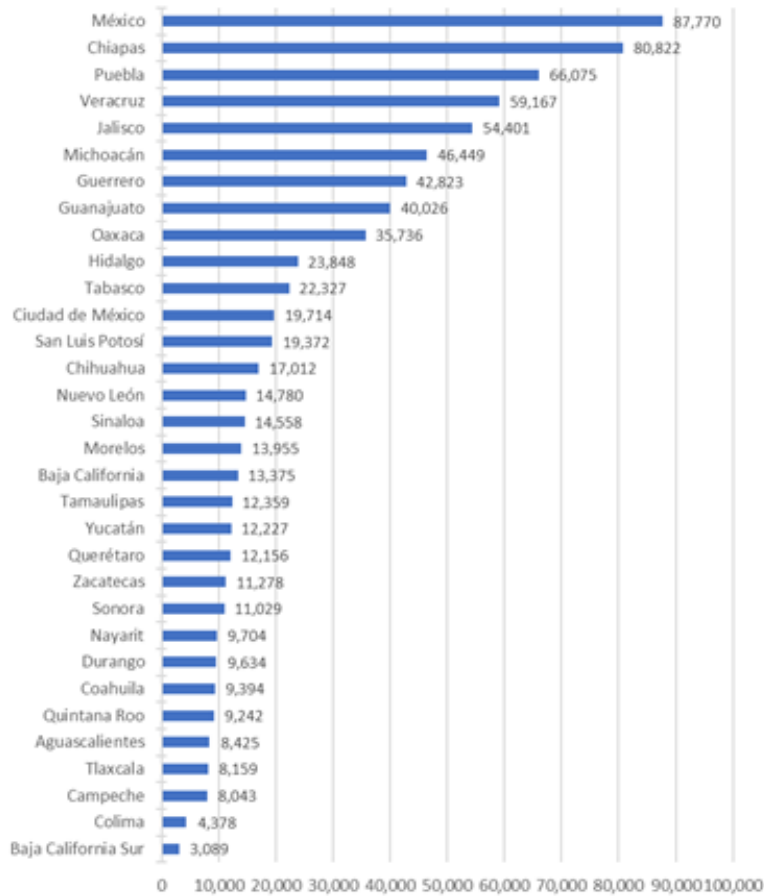


Fuente: INEGI, Censo 2020.



Entre las entidades con el mayor número de población de 12 a 14 años ocupada se encuentran aquellas con mayor porcentaje de población indígena y/o afroamericana: México (87,770), Chiapas (80,822), Puebla (66,075), Veracruz (59,167) y Jalisco (54,401), que sumaron 348,235 y representaron el 43.5% de la población de 12 a 14 años ocupada en el país.

**Población de 12 a 14 años ocupada, 2020**

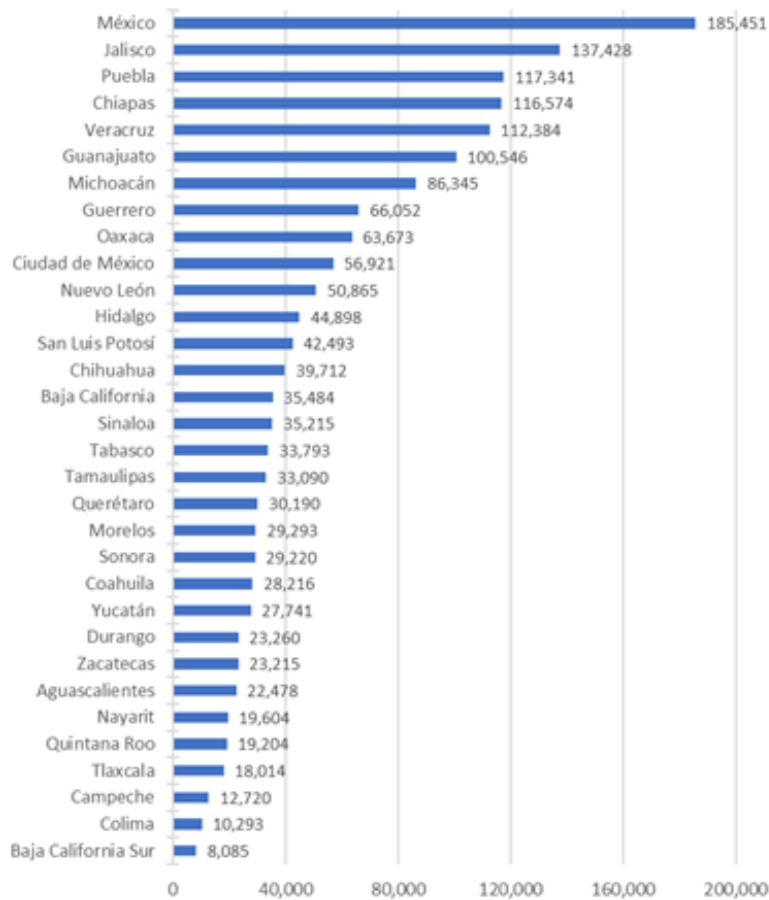


Fuente: INEGI, Censo 2020.



Por otro lado, las entidades con el mayor número de población de 15 a 17 años ocupada fueron: México (185,451), Jalisco (137,428), Puebla (117,341), Chiapas (116,574) y Veracruz (112,384), que sumaron 669,178 y representaron el 40.3% de la población de 15 a 17 años ocupada en el país y de las cuales, 4 registran el mayor porcentaje de población indígena y/o afroamericana.

**Población de 15 a 17 años ocupada, 2020**



Fuente: INEGI, Censo 2020.



## REFERENCIAS

**Organización de Estados Americanos (OEA).** (2017). Departamento de Derecho Internacional. OEA, 2017. Recuperado el 10 de agosto de 2017 <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>.

**Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.** (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado 12 de junio de 2017 de El Colegio de México: [https://www.colmex.mx/assets/pdfs/3-PIDESC\\_50.pdf?1493133895](https://www.colmex.mx/assets/pdfs/3-PIDESC_50.pdf?1493133895).

**Robles, H. y Vera, A.** (2016). La medición del incumplimiento del derecho humano a una educación obligatoria de calidad: la medición actual y las posibilidades de mejora. Manuscrito presentado para su publicación.





## IV. Objetivo general

Que las autoridades de los tres órdenes de gobierno ejecuten de manera coordinada acciones puntuales y prioritarias que contribuyan a erradicar las barreras que enfrentan las niñas, niños y adolescentes indígenas y afroamericanas/os en el acceso y pleno ejercicio de sus derechos humanos relacionados con la supervivencia, desarrollo y protección, que incluye el acceso a la protección de la salud y la alimentación, la identidad, educación y una vida libre de violencias.

## V. Ámbito de aplicación

Se pretende que esta Estrategia sea ejecutada en todo el territorio nacional, con énfasis en los estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Oaxaca, Veracruz y Yucatán, toda vez que, de acuerdo con el diagnóstico presentado, son los estados que registran mayor población indígena y afroamericana.

A su vez, las entidades federativas priorizarán los esfuerzos para su operación en aquellos municipios en los que se registre mayor porcentaje de niñez y adolescencia del grupo poblacional objetivo.

## VI. Vigencia

Se espera que este instrumento inicie su operación a partir del año 2022 y hasta el año 2024, o antes, en caso de alcanzarse el cumplimiento total de las acciones puntuales establecidas.



## VII. Componentes y Acciones Puntuales

### Componente 1. Derecho a la Identidad

**Objetivo específico:** Garantizar el derecho a la identidad de la niñez y adolescencia indígena y afroamericana, registrando como un factor clave para ello, su nacimiento de manera universal, oportuna y gratuita, a fin de reconocer y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual <sup>14</sup>	Instancias responsables
1.1. Garantizar el registro de todas las niñas, niños y adolescentes indígenas y afroamericanas/os, simplificando, facilitando y acercando este trámite a las comunidades donde viven.	Específica	INEGI (Municipios completos o población hablante en esos municipios)  INPI (Identificación de municipios y tipo de comunidad)  Sistema Nacional DIF  Autoridades del registro civil en las Entidades Federativas.
1.2. Implementar estrategias para lograr la cobertura universal del registro de nacimiento con enfoque de equidad, pertenencia cultural y lingüística, y participación comunitaria.	Específica	Dirección General del Registro Nacional de Población  Autoridades del registro civil en las Entidades Federativas
1.3. Fortalecer la labor de las brigadas y unidades móviles del registro civil, especialmente en localidades sin o con bajo acceso a oficinas y módulos del registro	Coordinación	Instancias integrantes de los Sistemas Nacional y Locales de Protección Integral de Niñas, Niños y

<sup>14</sup> Las acciones de Coordinación se refieren a aquellas que para su cumplimiento se requiere de la vinculación, coordinación y articulación entre instancias de diferentes sectores. Las acciones Específicas se refieren a aquellas cuyo cumplimiento recae en una sola instancia que tiene la atribución exclusiva en la materia.



civil, con la participación de las autoridades de salud, educación, desarrollo social, asistencia social, protección a la infancia, entre otras.		Adolescentes
1.4 Fortalecer la coordinación entre las autoridades del sector salud y del registro civil para desarrollar estrategias permanentes de promoción del registro de nacimiento, a través de la apertura de módulos del registro civil en clínicas y hospitales.	Coordinación	Dirección General del Registro Nacional de Población  Autoridades del registro civil en las Entidades Federativas Instancias del Sector Salud federal y local  Instancias del Sector Salud federal y local

## Componente 2. Acceso a servicios de salud y alimentación

**Objetivo específico:** Garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes indígenas y afro-mexicanas/os a servicios de salud y alimentación gratuitos y de calidad para garantizar su sano desarrollo integral en cada una de las etapas del ciclo de vida.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Instancias responsables
2.1. Promover la disponibilidad y accesibilidad equitativa a servicios de salud de calidad, gratuitos y culturalmente apropiados para todas las niñas, los niños y adolescentes indígenas, afro-mexicanas/os, en particular quienes habitan en zonas rurales alejadas, incluyendo la asignación de recursos suficientes y eliminando cualquier tipo de discriminación.	Específica	Instancias del Sector Salud federal y local IMJUVE
2.2. Aumentar los esfuerzos para promover la lactancia materna, como clave para mejorar la salud integral y la seguridad alimentaria	Específica	Instancias del Sector Salud federal y local



<p>en niñas y niños indígenas, afroamericanas/os, a través de campañas educativas comunitarias y capacitación a los profesionales de la salud, e implementar adecuadamente el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y la Iniciativa Hospital Amigo del Niño.</p>		
<p>2.3. Promover acciones de focalización para dar prioridad a las comunidades en situación de marginación, alejadas y desatendidas, para asegurar y garantizar que niñas, niños y adolescentes indígenas, afroamericanas/os, accedan al esquema completo de vacunación, promoviendo el uso adecuado de la Cartilla Nacional de Salud, así como a medicamentos esenciales gratuitos.</p>	<p>Específica</p>	<p>Instancias del Sector Salud federal y local</p>
<p>2.4. Promover la producción sustentable y saludable de alimentos por parte de productores en pequeña y mediana escala, así como las compras locales de alimentos frescos y culturalmente aceptables en zonas rurales y urbanas, en escuelas, en la comunidad, en las tiendas e instituciones de Gobierno, para mejorar la alimentación de niñas, niños y adolescentes indígenas, afroamericanas/os, y combatir la desnutrición, el sobrepeso y obesidad, así como asegurar el acceso a agua potable en espacios públicos y comunidades.</p>	<p>Coordinación</p>	<p>Sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento federal y locales</p> <p>Instancias del Sector Bienestar/Desarrollo Social federal y local</p> <p>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</p>



<p>2.5. Adoptar e implementar medidas que faciliten el acceso equitativo y efectivo a servicios de salud sexual y reproductiva culturalmente pertinentes, en condiciones de igualdad, libre de estigmatización, con un enfoque que abarque todo el ciclo vital, y atendiendo a las necesidades particulares que se derivan de las condiciones de desventaja que enfrentan las niñas, niños y adolescentes indígenas, afroamericanas/nos, que incluyan salud materna y perinatal, aborto seguro, atención post-aborto, acceso a métodos anticonceptivos, prevención de infecciones de transmisión sexual, y orientación y consejería en la materia.</p>	<p>Específica</p>	<p>Instancias del Sector Salud federal y local                  IMJUVE</p>
<p>2.6. Adoptar e implementar medidas que faciliten el acceso equitativo y efectivo servicios de salud mental, atención y prevención de las adicciones que sean accesibles e incluyentes, para niñas, niños y adolescentes indígenas, afroamericanas/os, con perspectiva de género e interculturalidad, de acuerdo a su edad y desarrollo evolutivo y basado en la autonomía de la voluntad de las personas.</p>	<p>Específica</p>	<p>Instancias del Sector Salud federal y local                  IMJUVE</p>

**Componente 3. Acceso y permanencia en el Sistema Educativo**

**Objetivo específico:** Garantizar el acceso de todas las niñas, niños y adolescentes indígenas y afroamericanas/os al Sistema Educativo Nacional, asegurando su permanencia, participación, aprendizaje y conclusión oportuna de la educación obligatoria con calidad, así como con infraestructura y



equipamiento adecuados, en condiciones de igualdad, equidad e inclusión, y en entornos de convivencia pacífica y armónica.

<b>Acción puntual</b>	<b>Tipo de Acción puntual</b>	<b>Instancias responsables</b>
<p>3.1. Promover la recopilación de información sobre sexo, grupo etario y grupo poblacional, lenguas que hablan la madre y el padre, lenguas que hablan los y las abuelas, lenguas que hablan los NNA, para la generación de estadísticas desagregadas de niñas, niños y adolescentes indígenas y afroamericanas y afroamericanos, afrodescendientes, en materia educativa.</p>	<p>Coordinación</p>	<p>Instancias integrantes de los Sistemas Nacional y Locales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</p>
<p>3.2. Promover la realización análisis cruzados de datos estadísticos, análisis longitudinales y transversales, con el fin de detectar problemáticas particulares de la niñez y adolescencia indígena y afroamericana/afrodescendientes que permita visibilizar procesos y resultados en la atención educativa en lo local, regional y global nacional.</p>	<p>Específica</p>	<p>Instancias del Sector Educativo federal y local</p>
<p>3.3. Crear consultas, con la Coordinación del INPI, con los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes/afroamericanos (incluyendo la participación de los NNA), en temas de la educación básica que permitan atender con eficacia y en concordancia con los planteamientos legales y normativos la educación de este grupo poblacional.</p>	<p>Coordinación</p>	<p>Instancias nacional y locales de los Pueblos Indígenas  Instancias del Sector Educativo federal y local</p>





<p>3.4. Impulsar la priorización de niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanas/os, en la gestión de recursos presupuestales para combatir el rezago educativo.</p>	<p>Específica</p>	<p>Instancias del Sector Educativo federal y local</p>
<p>3.5. Impulsar la gestión de recursos presupuestales para la ejecución de las Estrategias educativas específicas de atención y protección integral a niñez y adolescencia indígenas y afromexicanas, en cualquier escuela del sistema educativo atendiendo sus particularidades en cuestiones de alimentación nutritiva-salud, lenguas y plurilinguismo, conocimientos de los pueblos indígenas, vinculación cultural* a través de diversas pedagogías inclusivas. (*Constucto).</p>	<p>Coordinación</p>	<p>Instancias integrantes de los Sistemas Nacional y Locales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</p>
<p>3.6. Impulsar estrategias para la formación de perfiles específicos de figuras educativas y docentes, así como de personal de primer contacto de la población de niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanas/os.</p>	<p>Específica</p>	<p>Instancias del Sector Educativo federal y local</p>
<p>3.7. Fortalecer estrategias de difusión relacionadas con los servicios educativos para que niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanas/os se vinculen a ellos y se visibilicen como parte importante de las escuelas en el sentido de la alteridad en tanto propia de cada integrante de la comunidad escolar y como principio filosófico</p>	<p>Específica</p>	<p>Instancias del Sector Educativo federal y local</p>
<p>3.8. Generar e implementar procedimientos para el retorno a</p>	<p>Coordinación</p>	<p>Comisión para el Regreso a Clases</p>



<p>las escuelas, por la reciente situación de salud (covid-19) y en prevención de otros fenómenos similares, para que niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanas/os que han abandonado la escuela, cuenten con herramientas para reingresar al sistema educativo.</p>		<p>Presenciales del SIPINNA</p>
<p>3.9. Impulsar el acceso a los servicios educativos en igualdad de oportunidades, a través de la disponibilidad de herramientas tecnológicas y materiales educativos (considerando a la población hablante de lengua indígena) que consideren las características y necesidades de este grupo poblacional.</p>	<p>Específica</p>	<p>Instancias del Sector Educativo federal y local IMJUVE</p>
<p>3.10. Promover que los servicios educativos garanticen la igualdad de oportunidades, para aprender, desde la formación académica escolar, teniendo a disponibilidad herramientas tecnológicas y materiales educativo que consideren las características y necesidades de este grupo poblacional.</p>	<p>Específica</p>	<p>Instancias del Sector Educativo federal y local</p>
<p>3.11. Garantizar el derecho a la educación con pertinencia cultural y lingüística, perspectiva de inclusión y de género de la niñez y adolescencia indígena y afromexicana en espacios de migración temporal (campos agrícolas) o de asentamiento fijo (ciudades urbanas o rurales), sea por repatriación, búsqueda de mejora económica, desplazamiento interno forzado, a través de programas de</p>	<p>Coordinación</p>	<p>Instancias del Sector Educativo federal y local Instituto Nacional de Migración</p>



asesoramiento y acompañamiento escolar en plataformas, en equipos dispuestos para ello.		
3.12. Fortalecer el seguimiento a la mejora en el equipamiento y la infraestructura de los planteles educativos que cuentan con estudiantes indígenas, afromexicanas y afromexicanos, para garantizar la eliminación de barreras físicas en los espacios escolares.	Específica	Instancias del Sector Educativo federal y local
3.13. Fortalecer la coordinación interinstitucional para la vinculación de niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanas/os a estrategias y programas de combate al rezago educativo.	Específica	Instancias del Sector Educativo federal y local
3.14. Promover campañas de difusión dirigidas a poblaciones originarias a través de las radios en lenguas indígenas del INPI y otras, sobre los servicios educativos, programas comunitarios o de las organizaciones de la sociedad civil a los cuales pueden tener acceso.	Coordinación	Instancias nacional y locales de los Pueblos Indígenas Instancias del Sector Educativo federal y local
3.15. Impulsar programas de capacitación técnica en espacios comunitarios para las y los adolescentes indígenas y afromexicanas que no concluyeron los estudios de educación media superior.	Específica	Instancias del Sector Educativo federal y local
3.16. Sumar en los procesos de consulta, la participación de niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanas/os.	Específica	Instancias del Sector Educativo federal y local IMJUVE
3.17. Impulsar que el plan y programas de estudios y modelos educativos, así como el diseño de	Específica	Instancias del Sector Educativo federal y local



<p>materiales educativos consideren las necesidades y características de este grupo de población, en términos de lengua indígena y desarrollo tecnológico.</p>		
--	--	--

**Componente 4. Vida libre de violencias**

**Objetivo específico:** Instrumentar acciones en materia de prevención, protección, atención y respuesta a la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes indígenas y afroamericanas/os, para garantizarles el derecho a la integridad personal.

<b>Acción puntual</b>	<b>Tipo de Acción puntual</b>	<b>Instancias responsables</b>
<p>4.1. Fortalecer los mecanismos de inspección y aplicar de forma efectiva en la práctica las sanciones para quienes exploten económicamente a niñas, niños y adolescentes indígenas y afroamericanas/os, con énfasis en la explotación de las personas que practican la mendicidad, en el trabajo doméstico remunerado y no remunerado, en la agricultura, en minas y fábricas de ladrillos, y la explotación sexual.</p>	<p>Coordinación</p>	<p>Instancias de Trabajo y Previsión Social federal y locales</p> <p>Instancias de Procuración de Justicia federal y locales</p>
<p>4.2. Asegurar que la información sobre los recursos legales y los mecanismos para hacer efectivos dichos recursos, estén a disposición de niñas y adolescentes indígenas y afroamericanas víctimas de la violencia de género y cualquier forma de discriminación, en lenguas indígenas y formatos accesibles para las mujeres con discapacidad; asimismo, que se implante un sistema de tribunales móviles y asistencia jurídica</p>	<p>Coordinación</p>	<p>Instancias integrantes de los Sistemas Nacional y Locales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</p>



<p>gratuita destinado a facilitar el acceso a la justicia de quienes viven en zonas rurales y remotas, y que se difunda ampliamente la información sobre las instancias responsables de la atención a este grupo poblacional.</p>		
<p>4.3. Diseñar e instrumentar medidas de carácter urgente para prevenir las muertes violentas, los asesinatos y las desapariciones forzadas de niñas y adolescentes indígenas y afromexicanas, en particular combatiendo las causas profundas de esos actos, como la violencia armada, la delincuencia organizada, el tráfico de estupefacientes, los estereotipos discriminatorios, la pobreza y la marginación.</p>	<p>Coordinación</p>	<p>Instancias integrantes de los Sistemas Nacional y Locales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</p>
<p>4.4. Fortalecer los apoyos a niñas y adolescentes indígenas y afromexicanas víctimas de trata, asegurando su acceso adecuado a la atención de la salud, los servicios de asesoramiento y la reparación, incluidos resarcimientos e indemnizaciones, y establecimiento de centros de acogida adecuados.</p>	<p>Coordinación</p>	<p>Instancias integrantes de los Sistemas Nacional y Locales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</p>
<p>4.5. Proteger a niñas y adolescentes indígenas y afromexicanas víctimas de matrimonio forzado, uniones forzadas y demás prácticas nocivas, así como garantizar que las personas agresoras sean debidamente castigadas.</p>	<p>Coordinación</p>	<p>Instancias integrantes de los Sistemas Nacional y Locales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</p> <p>Instancias de Procuración de Justicia federal y locales</p>



<p>4.6. Diseñar e instrumentar acciones con perspectiva de género, pertinencia cultural y en el marco del respeto a los derechos humanos, dirigidas a prevenir los embarazos tempranos en niñas y adolescentes indígenas y afroamericanas.</p>	<p>Coordinación</p>	<p>Grupos nacional y estatales para Prevenir el Embarazo en Adolescentes</p>
<p>4.7. Impulsar acciones de carácter interinstitucional, intersectorial que tengan por objeto la prevención, atención y sanción de las diversas violencias cometidas en contra de la niñez y adolescencia indígena y afroamericana, principalmente desde los espacios educativos y comunitarios, con pertinencia cultural, de género, interseccional y de derechos humanos</p>	<p>Coordinación</p>	<p>Instancias integrantes de los Sistemas Nacional y Locales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</p> <p>Instancias de Procuración de Justicia federal y locales</p>
<p>4.8. Garantizar el derecho al acceso a las justicias (comunitaria y del Estado) a madres, padres y personas tutoras, con el objeto de facilitar trámites administrativos y legales que impliquen la interposición de quejas, demandas y denuncias para tutelar los derechos vulnerados de la niñez y adolescencia indígena y afroamericana.</p>	<p>Específica</p>	<p>Instancias de Procuración de Justicia federal y locales</p>
<p>4.9. Diseñar y adoptar medidas afirmativas para prevenir y eliminar la discriminación de facto contra la niñez y adolescencia indígena y afroamericana.</p>	<p>Coordinación</p>	<p>Instancias integrantes de los Sistemas Nacional y Locales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</p>





## VIII. Indicadores

Componente	Indicador vínculo a metadatos	Desagreg. Geografica Nal/ Estat/ Mpal	Autoridad Responsable (fuente/proyecto estadístico)	Autoridad Responsable del procesamiento (fuente/proyecto estadístico)
Salud y Alimentación	Porcentaje de población de 0 a 17 años con carencia por acceso a los servicios de salud	NE	CONEVAL, Estimaciones con base en el MCS-ENIGH, INEGI	CONEVAL
Salud y Alimentación	Porcentaje de la población de 0 a 17 años afiliada a servicios de salud	NEM	INEGI, Encuesta Intercensal 2015	SALUD
Salud y Alimentación	Porcentaje de de la población indígena menor de 18 años afiliados a servicios de salud	NEM	Sistema de indicadores sobre la población indígena de México, con base en: INEGI. Encuesta Intercensal, México, 2015	CDI
Salud y Alimentación	Porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años asalariados con acceso a servicio médico	NE	INEGI, Módulo de Trabajo Infantil	STPS
Salud y Alimentación	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	NE	CONEVAL, Estimaciones con base en el MCS-ENIGH, INEGI	CONEVAL, DGAAP
Salud y Alimentación	Proporción de mujeres de 15 a 24 años sexualmente activas con demanda satisfecha de planificación familiar de métodos modernos	NE	INEGI/Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2014	CONAPO



Educación	Porcentaje de personal educativo de educación básica formados para la incorporación de las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos, educación sexual y convivencia escolar en los ambientes de aprendizaje escolar	N	Subsecretaría de Educación Básica. Registro del personal educativo del nivel básico a programas de formación continua 2017. Información integrada por la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica.	SEP/Subsecretaría de Educación Básica.
Educación	Tasa neta de escolarización	NE	SEP, Estadísticas Educativas	Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP.
Educación	Eficiencia terminal de alumnos por nivel educativo	NE	SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	SEP, DGPPEE
Educación	Absorción escolar por nivel educativo	NE	SEP. Registros Administrativos	SEP, DGPPEE
Violencias	Tasa de víctimas menores de 15 años registradas en averiguaciones previas y carpetas de investigación abiertas	N	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal	INEGI



## IX. Seguimiento y monitoreo

Como ya se indicó, la ejecución de esta estrategia estará a cargo de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y podrá apoyarse de la capacidad instalada y mapeada en el Anexo 1 de este documento.

Asimismo, el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las acciones puntuales estará a cargo de la Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes, a través de su Coordinación y Secretaría Técnica y de las siguientes actividades:

- i. Se solicitará semestralmente información a las instancias señaladas como responsables en el apartado *VII. Componentes y Acciones Puntuales*, de este documento. Para el caso de las entidades federativas, se solicitará al Titular del Ejecutivo estatal, designe a la institución y/o persona servidora pública que fungiría como coordinadora de esta Estrategia al interior de la administración pública estatal y como enlace con la Coordinación de la CISNNA;
- ii. Dicha información será integrada y presentada en las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del pleno de la Comisión para su conocimiento, análisis y definición de estrategias de trabajo para reforzar el cumplimiento de las Acciones Puntuales;
- iii. Anualmente se elaborará un Informe de Avances y Resultados que considere el cumplimiento de las Acciones Puntuales y los avances en los indicadores establecidos en el apartado *VIII. Indicadores*, de este documento;
- iv. Dicho informe se hará del conocimiento de la Comisión y del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.



## X. Anexos

### Anexo 1. Instancias integrantes de la CISNNA

- Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de la Cámara de Senadores
- Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados
- Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CONAGO
- Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Comisión para la Igualdad de Género del Senado de la República
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- Inclusión Ciudadana, A. C.
- Instituto Mexicano de la Juventud
- Instituto Nacional de Desarrollo Social
- Instituto Nacional de las Mujeres
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- ONU Mujeres
- Secretaría de Bienestar
- Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de la Función Pública
- Secretaría de Salud/ Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia
- Secretaría de Salud/ Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- Sistema Nacional DIF/Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes



## Anexo 2. Marco programático vigente, vinculado a la población objetivo y los componentes de la Estrategia

### Marco programático federal

Componente	Programa, estrategia y/o proyecto	Acciones	Instancias
<b>Vida libre de violencia</b>	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	<p>Para 2021, el PAIMEF contempla las siguientes acciones de impacto directo con población dirigidas a NNA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Servicios de orientación y atención integral, especializada y gratuita a NNA en 404 unidades apoyadas, a través de la identificación.</li> <li>· Acciones de prevención de las violencias, mismas que contribuyen al desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencias para las NNA y a la creación de protocolos y mecanismos de prevención con el fin de que las NNA no frenen su desarrollo integral. Cabe señalar que, esta vertiente está encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyen a la igualdad de género, a visibilizar y evitar las violencias contra las mujeres y a dar a conocer los servicios especializados de atención.</li> </ul> <p>Entre las acciones de prevención, se pueden identificar actividades lúdicas, artísticas y culturales (círculos de lectura, poesía, canciones, cuento, pintura, danza, elaboración de artesanías, teatro, pantomima, títeres, marionetas, ciclos de cine-debate, concursos, exposiciones, juegos tradicionales, entre otros); así como procesos de sensibilización (pláticas, talleres, espacios de reflexión, cine debates, obras de teatro, foros, conferencias, encuentros, seminarios, entre otros).</p> <p>Acciones de impacto indirecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Acciones y procesos de formación (talleres, cursos, seminarios, diplomados, procesos vivenciales, entre otros) dirigidos a las y los profesionistas que realizan acciones de prevención y</li> </ul>	INDESOL



		<p>atención de las violencias contra NNA, en temas prioritarios (derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, violencia contra las mujeres, trata de personas, reconstrucción de roles de género, prevención del abuso infantil, entre otros)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formación de actoras/es sociales locales clave para el trabajo comunitario de promoción de una vida libre de violencias (estudiantes universitarios, jóvenes, mujeres, indígenas, entre otros).</li> </ul> <p>Cabe señalar que, otro de los aspectos que el Programa ha impulsado es contar con profesionistas especializadas, que puedan brindar la atención resguardando en todo momento el interés superior de la niñez y desde un enfoque diferencial y especializado, en ese sentido, es que se contempla la recolección del número de profesionistas hablantes de lenguas indígenas por entidad federativas y el número de psicólogas infantiles.</p>	
<p><b>Vida libre de violencia</b></p>	<p>Programa de Apoyo para Refugios Especializados para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos alineado al Programa Sectorial de Bienestar</p>	<p>Servicios gratuitos, especializados y confidenciales que se brindan en los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos como espacios temporales, multidisciplinarios y seguros, con la previa valoración y/o referenciación de sus Centros Externos de Atención.</p> <p>La atención prioritaria del programa considera zonas de población mayoritariamente indígena y afrodescendiente, zonas con alto o muy alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, así como aquellas regiones de atención que determina la instancia ejecutora.</p> <p>Garantizando brindar servicios bajo los principios de igualdad y no discriminación, por alguna situación personal de las mujeres usuarias y en su caso sus hijas e hijos; estado de salud, lugar de residencia, edad o identidad de género de la mujer usuaria y en su caso</p>	<p>INDESOL</p>





		<p>sus hijas e hijos menores de edad o cualquier otra circunstancia que potencialmente pueda derivar en discriminación o sea un hecho reconocido de discriminación y/o violación a los derechos humanos.</p>	
<p><b>Vida libre de violencia</b></p>	<p>Memorando de entendimiento celebrado entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF)</p>	<p>El 24 de enero de 2020, se llevó a cabo la firma del Memorando de Entendimiento entre el INMUJERES y el UNICEF en México, con el objetivo de impulsar esfuerzos comunes hacia el desarrollo de proyectos y actividades que contribuyan al desarrollo de capacidades en torno al derecho a la educación que permita a las niñas, adolescentes y jóvenes acceder a una mejor calidad de vida; todo ello en el marco de la Escuela de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes. Desde finales de 2019, se promovió la incorporación de la EFLA como parte de las Metas del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), por tanto, en 2020 se implementaron las escuelas en 27 entidades federativas; durante el ejercicio 2021, se espera que se implementen las EFLA como segunda generación.</p> <p>Asimismo, durante el tercer y cuarto trimestre de 2020, el INMUJERES, UNICEF y GIRL UP diseñaron una currícula universal de la Escuela de Fortalecimiento con el objetivo de fortalecer su implementación en las entidades.</p> <p>El 7 de mayo de 2021, el INMUJERES llevó a cabo un espacio de diálogo virtual dirigido a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, titulado "Espacio de diálogo para el fortalecimiento de implementación de las metas FOBAM 2021 en el marco de la ENAPEA". Durante el espacio de diálogo se contó con la participación de diversas instituciones que forman parte del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA), como lo son: el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), el Fondo de las Naciones Unidas para la</p>	<p>INMUJERES</p>



		<p>Infancia en México (UNICEF), el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA). En este espacio se expuso los antecedentes de la metodología de UNICEF en cuanto a la Escuela de Fortalecimiento al Liderazgo Adolescente y la conformación de redes de niñas y adolescentes.</p> <p>Seguido a este espacio de diálogo, el día 20 de mayo se llevó a cabo una reunión más con representantes de 23 entidades federativas, con el objetivo de fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento al Liderazgo Adolescente en el marco de la meta II del FOBAM.</p>	
<p><b>Vida libre de violencia</b></p>	<p>Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).</p>	<p>Acciones puntuales de 2020-2021:</p> <p>Evaluación de la ENAPEA. Informe Final elaborado por el Programa para la Cohesión Social en América Latina EURSOCIAL+, Presentado por las Magister Silvina Ramos y Mariana González, en la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria del GIPEA.</p> <p>Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, (ENAPEA 2021-2024). Nuevo Andamiaje. Presentado por la Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez en la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria del GIPEA.</p> <p>Decálogo de compromisos que asumen los integrantes de este Grupo Integral de Prevención del Embarazo Adolescente e Infantil, presentado por la Dra. Olga Sánchez Cordero en la Decimonovena Reunión Ordinaria del GIPEA.</p> <p>Encuentro Nacional Virtual con Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2020, llevado a cabo en el marco de los trabajos del Subgrupo de Acompañamiento a los GEPEA, cuyo objetivo fue fortalecer la comunicación y</p>	<p>INMUJERES</p>



		<p>la coordinación entre el Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA) y los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), para abordar las estrategias y líneas de acción que permitan el cumplimiento de las metas de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), en el contexto del COVID-19.</p> <p>En el marco de los trabajos del Subgrupo para disminuir a cero los nacimientos y embarazos en niñas y adolescentes menores de 15 años se llevó a cabo la revisión y aportes a la implementación de la “Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años”. Documento orientador para las autoridades estatales.</p> <p>En el marco de los trabajos del Subgrupo de Acompañamiento a los GEPEA en 2020 se iniciaron las sesiones temáticas dirigidas a las dependencias integrantes de los GEPEA, entre las que se encuentra la sesión temática "Pertinencia Cultural" a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), con el objetivo de facilitar información a los GEPEA que puedan considerar para que generen acciones que se incluyan en sus planes de trabajo y considerar la pertinencia cultural como eje transversal de la información que reportan anualmente.</p> <p>Como parte del nuevo andamiaje de la ENAPEA 2021-2024 se instalaron dos grupos de trabajo los cuales incorporarán dentro de sus acciones a la población de niñas, niños y adolescentes indígenas o afromexicanas/os, en temas relacionados con la Educación Integral en Sexualidad y en el Grupo de trabajo de las campañas de comunicación en 2021 se estará trabajando la campaña dirigida a la población indígena.</p>	
--	--	--	--



<p><b>Vida libre de violencia</b></p>	<p>Fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, a través del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM)</p>	<p>El FOBAM cuenta con la Meta 1, la cual contiene tres actividades dirigidas a la población objetivo de la CISNNA:</p> <p>1.4 Elaborar e implementar estrategias y plan de trabajo interinstitucionales para la prevención del embarazo con un municipio indígena, tomando en consideración las buenas prácticas documentadas y lecciones aprendidas de la implementación de la ENAPEA a nivel local.</p> <p>1.5 Implementar estrategias integrales e interinstitucionales para la prevención del embarazo adolescente con población en condición de vulnerabilidad (mujeres en situación de internamiento, migrantes, con discapacidad) priorizando buenas prácticas documentadas.</p> <p>1.6 Replicar y/o ajustar los materiales de difusión a nivel local elaborados por la ENAPEA con énfasis para población rural o indígena, principalmente la campaña “Yo decido”. pueden ser traducidos a lenguas indígenas, según sea el caso.</p>	<p>INMUJERES</p>
<p><b>Vida libre de violencia</b></p>	<p>Servicios Asistenciales</p>	<p>A través de las Organizaciones de la Sociedad Civil con las que tiene celebrado Convenio de Concertación atiende a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, desamparo y abandono, dichas instituciones cuentan con servicios integrales y acogimiento residencial donde se cubren los rubros de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualdad de trato y oportunidades.</li> <li>• Sin discriminación por su origen o condición social o preferencia sexual.</li> <li>• Ejercicio pleno de sus derechos humanos.</li> <li>• Evitación de la explotación y el trabajo infantil.</li> <li>• Garantía de su libertad de expresión y opinión con respecto al trato y manejo institucional.</li> </ul>	<p>SNDIF</p>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación sexual integral</li> </ul> <p>Las 16 instituciones son supervisadas por personal profesional adscrito a esta Dirección de Área, las cuales se llevan a cabo a través de visitas ordinarias (de manera trimestral) o extraordinarias, a fin de garantizar la atención integral de la población que se atiende.</p> <p>Las supervisiones a la población institucionalizada, sujeta de asistencia social, se realiza con evaluaciones de operación y cumplimiento de las NORMAS OFICIALES MEXICANAS, en materia de asistencia social; así como, entrevistas directas a nuestros beneficiarios, donde se realizan observaciones y se da seguimiento sistemático en cada supervisión.</p>	
<b>Vida libre de violencia</b>	Procedimiento interno de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes	Procedimiento implementado por la Dirección General de Representación Jurídica y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con base en lo establecido en la LGDNN.	SNDIF/PFPNNA
<b>Vida libre de violencia</b>	Traducción y difusión de materiales	Traducción a lenguas indígenas de carteles y dípticos de la Campaña "Hagamos un Buen Trato en Familia" y del juego educativo "Cuates y Re-cuates", a fin de prevenir las conductas agresivas y los malos tratos.	SNDIF
<b>Vivienda Alimentación Salud Educación</b>	Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes	<p>Proporciona servicios de acogimiento residencial sin cuidado parental o familiar, con la finalidad de contribuir a restituir los derechos mencionados en el Plan que al efecto emite la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA); en esta tesitura, los servicios se ofrecen en cinco Centros de Asistencia Social en los siguientes rangos de edad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Casa Cuna Tlalpan: Niñas y niños de 0 a 4 años 11 meses</li> <li>- Casa Cuna Coyoacán: Niñas y niños de 5 años a 8 años 11 meses</li> <li>- Centro Amanecer para Niños: Niños de 9 años a 12 años 11 meses</li> </ul>	SNDIF



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Casa Hogar para Varones CAHOVA: Adolescentes hombres de 13 a 17 años 11 meses</li> <li>- Casa Hogar para Niñas CAHONI: Niñas y adolescentes mujeres de 9 a 17 años 11 meses.</li> <li>-</li> </ul> <p>El ingreso de cada niña, niño y adolescente se realiza a través de la PFPNNA, acompañado de la medida de protección correspondiente</p>	
<b>Vida libre de violencia</b>	Programa Nacional de Convivencia Escolar	Estrategia preventiva y formativa para favorecer la convivencia pacífica, inclusiva y democrática en las escuelas públicas de educación preescolar, primaria, secundaria y Centros de Atención Múltiple, mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales en el alumnado, personal docente y directivo, madres, padres de familia y/o tutores, como una manera de apoyar la formación integral del alumnado y coadyuvar en el fomento de ambientes libres de acoso escolar y de situaciones de discriminación. Incluye a las alumnas y alumnos que asisten a escuelas identificadas con Clave Centro de Trabajo Indígena y a los Centros de Atención Múltiple	Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo
<b>Educación</b>	Programa para la Atención Educativa de la Población Escolar Migrante	Favorecer el acceso de la población migrante a la educación básica en los centros de educación migrante, a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fortalecer los centros de educación migrante, a través de acciones de equipamiento específico</li> <li>b) Fortalecer la atención de la diversidad cultural y lingüística de la población escolar migrante, mediante acciones de formación de figuras educativas.</li> <li>c) Fortalecer la atención de la diversidad cultural y lingüística de la población escolar migrante, mediante acciones de contextualización de contenidos curriculares.</li> </ul>	Dirección General de Educación Indígena.





<b>Educación</b>	Programa para la Atención a la Diversidad de la Educación Indígena	Mejorar la atención en escuelas de Educación Indígena, mediante una oferta educativa pertinente para la población escolar que asiste a ellas. Líneas de trabajo: a) Fortalecer la atención de la diversidad lingüística en escuelas de educación indígena. b) Fortalecer la atención de grupos multigrado en Educación Indígena. c) Fortalecer la contextualización del planteamiento curricular en escuelas de educación indígena.	Dirección General de Educación Indígena.
<b>Educación Alimentación</b>	Programa Escuelas de Tiempo Completo	Se busca mejorar los aprendizajes de los alumnos que asisten a las escuelas, asimismo, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, se proporciona el Servicio de Alimentación dando atención preferente a la población escolar ubicada en comunidades con alto índice de pobreza y marginación, representando para las niñas, niños y adolescentes el primer alimento que consumen al día. De esta manera el PETC mediante el tiempo que dispone para el desarrollo de actividades educativas, deportivas y culturales, busca fortalecer la calidad de los aprendizajes y de garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños, adolescentes o jóvenes en un marco de inclusión y equidad educativa. Se priorizan las escuelas de educación indígena y/o multigrado; las que atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social.	Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo
<b>Educación</b>	Programa de Becas Elisa Acuña	Apoya a estudiantes, egresados y docentes de instituciones públicas de Educación Superior, para que continúen su profesionalización en igualdad de condiciones. Este conjunto de becas tiene una naturaleza diferente a la del programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, ya que se otorgan tanto a estudiantes que cursan sus estudios superiores, como a aquellos que los concluyeron recientemente. Las Becas Elisa Acuña tienen como fin impulsar a quienes	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez



		<p>desean continuar su formación académica o profesionalización docente, hacer su servicio social, realizar estudios en el extranjero, e iniciar o concluir su titulación.</p> <p>Las diversas modalidades de las Becas Elisa Acuña acompañan la trayectoria académica del estudiante desde que ingresa hasta que concluye su Educación Superior, considerando apoyos complementarios para realizar servicio social, titulación, movilidad nacional e internacional, capacitación y prácticas profesionales, incluida la profesionalización de docentes.</p> <p>En todas las becas del Programa se tienen como criterios de priorización base:</p> <p>A nivel persona:          Ser Mujer Indígena o afromexicana          Ser Varón indígena o afromexicano          Ser persona con discapacidad</p> <p>A nivel plantel educativo:          Planteles educativos ubicados en localidades o municipios indígenas          Localidades o municipios de alta o muy alta marginación          Zonas de Atención Prioritaria</p>	
<p><b>Educación</b></p>	<p>Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p>	<p>Fomentar que niñas, niños y adolescentes inscritos en Instituciones de Educación Básica, integrantes de familias en condición de pobreza, marginación, que habitan o asisten a escuelas en localidades prioritarias, continúen sus estudios.</p> <p>Población a la que está dirigida:          Familias en condición de pobreza y con integrantes que estudian en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria, menores de 15 años. La excepción al presente requisito son aquellas familias que residen en localidades prioritarias y cuyos únicos integrantes menores de edad tienen seis años o menos.          Ninguno de las niñas, niños o adolescentes que formen parte de la</p>	<p>Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez</p>



		<p>familia recibirá de manera simultánea otra beca educativa para el mismo fin otorgada por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.</p> <p>Monto:                  Consta de 800 pesos mensuales entregados bimestralmente por familia (1,600 pesos bimestrales), durante los diez meses que dura el ciclo escolar.</p> <p>Medio de pago:                  Se entregan directamente a la madre, padre o tutor del estudiante mediante una tarjeta bancaria o en mesas de pago establecidas en localidades sin cobertura bancaria.</p>	
<b>Educación</b>	Proyecto Editorial de Educación Indígena	Diseño de Programas de Estudio, Materiales Didácticos y Libros de Texto Gratuitos en Lenguas Indígenas Nacionales con lo que se hace efectivo el derecho de niñas y niños indígenas a la educación básica en su propia lengua	Dirección General de Educación Indígena.
<b>Educación</b>	Estrategia Nacional de Educación Inclusiva	<p>Busca promover la justicia social, a partir de la disminución de las barreras para el aprendizaje y la participación, reconociendo que la educación debe garantizarse con base en las necesidades diferenciadas y reconociendo los contextos locales y regionales en la prestación de los servicios educativos.</p> <p>La Estrategia se debe implementar tomando en cuenta criterios de diversidad, territorialidad, interculturalidad e igualdad de género; y avanzar gradualmente en la construcción de la Nueva Escuela Mexicana para todas y todos desde la comunidad, superando de manera progresiva la dispersión y precarización que se ha producido por la segmentación del sistema en modalidades y subsistemas para atender a los grupos de mayor pobreza y vulnerabilidad.</p>	Subsecretaría de Educación Básica



<b>Educación</b>	Estrategia para fortalecer el uso de las lenguas indígenas en las telesecundarias	Se incorporó la estrategia como parte de la Estrategia Nacional de Lectura, impulsada en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Curricular de la SEB. Esta acción permitirá ofrecer la estrategia, como parte del catálogo de acciones a realizar en los estados en colaboración con la CGEIB y la DGDC.	Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe/Dirección General de Desarrollo Curricular
<b>Vivienda Alimentación Salud Educación</b>	Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia	La ENAPI tiene el propósito de desarrollar y garantizar que las niñas y niños menores de seis años, con especial énfasis en los grupos socialmente vulnerables, ejerzan sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y una vida libre de violencia. Consta de los siguientes ejes de acción: salud y nutrición, educación y cuidados, protección y bienestar	Subsecretaría de Educación Básica
<b>Educación</b>	Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo. Primaria 10-14	Vertiente del MEVyT para niñas y niños de 10 a 14 años que no hayan iniciado o concluido su educación primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional (no son atendidos en el sistema regular).	Instituto Nacional de Educación para Adultos
<b>Educación</b>	MEVyT Indígena Bilingüe (MIB)	Vertiente del MEVyT dirigida a las poblaciones hablantes de las diferentes lenguas indígenas La población indígena es un grupo prioritario de atención; dentro del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) las opciones educativas que ponderaran la alfabetización y el uso de las lenguas indígenas, considerando, además sus necesidades comunicativas en español. El MEVyT indígena bilingüe toma en cuenta las características lingüísticas de los/las educandos/as, sobre todo para su alfabetización, aprendizaje de segunda lengua o nivel inicial. El MIB se caracteriza por realizar la alfabetización en la lengua materna indígena, a fin de que sea más fácil transferir esa capacidad de aprendizaje del español	Instituto Nacional de Educación para Adultos



		como segunda lengua para fomentar un aprendizaje bilingüe.	
<b>Vida libre de violencia</b>	Colecciones Kipatla, disponible en sus versiones de libros, videos y audios.	Esta colección se distribuye a bibliotecas públicas y escuelas, entre otros recintos de atención a NNA que lo solicitan, como parte de las atribuciones del Consejo. Los personajes se enfrentan en cada relato a situaciones donde se ven excluidos por diferentes circunstancias: origen étnico, discapacidad, religión, género, enfermedad, apariencia física, nacionalidad y condición socioeconómica, entre otras; que en determinado momento obligan a los personajes a tomar acciones para revertir esa situación.	CONAPRED
<b>Vida libre de violencia</b>	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Para 2021, el PAIMEF contempla las siguientes acciones de impacto directo con población dirigidas a NNA: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Servicios de orientación y atención integral, especializada y gratuita a NNA en 404 unidades apoyadas, a través de la identificación.</li> <li>· Acciones de prevención de las violencias, mismas que contribuyen al desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencias para las NNA y a la creación de protocolos y mecanismos de prevención con el fin de que las NNA no frenen su desarrollo integral. Cabe señalar que, esta vertiente está encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyen a la igualdad de género, a visibilizar y evitar las violencias contra las mujeres y a dar a conocer los servicios especializados de atención. Entre las acciones de prevención, se pueden identificar actividades lúdicas, artísticas y culturales (círculos de lectura, poesía, canciones, cuento, pintura, danza, elaboración de artesanías, teatro, pantomima, títeres, marionetas, ciclos de cine-debate, concursos, exposiciones, juegos tradicionales, entre otros); así como procesos de sensibilización (pláticas, talleres, espacios de reflexión, cine debates, obras de teatro, foros,</li> </ul>	INDESOL



		<p>conferencias, encuentros, seminarios, entre otros).</p> <p>Acciones de impacto indirecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Acciones y procesos de formación (talleres, cursos, seminarios, diplomados, procesos vivenciales, entre otros) dirigidos a las y los profesionistas que realizan acciones de prevención y atención de las violencias contra NNA, en temas prioritarios (derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, violencia contra las mujeres, trata de personas, reconstrucción de roles de género, prevención del abuso infantil, entre otros)</li> <li>· Formación de actoras/es sociales locales clave para el trabajo comunitario de promoción de una vida libre de violencias (estudiantes universitarios, jóvenes, mujeres, indígenas, entre otros).</li> </ul> <p>Cabe señalar que, otro de los aspectos que el Programa ha impulsado es contar con profesionistas especializadas, que puedan brindar la atención resguardando en todo momento el interés superior de la niñez y desde un enfoque diferencial y especializado, en ese sentido, es que se contempla la recolección del número de profesionistas hablantes de lenguas indígenas por entidad federativas y el número de psicólogas infantiles.</p>	
<p><b>Vida libre de violencia</b></p>	<p>Programa de Apoyo para Refugios Especializados para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos alineado al Programa Sectorial de Bienestar</p>	<p>Servicios gratuitos, especializados y confidenciales que se brindan en los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos como espacios temporales, multidisciplinarios y seguros, con la previa valoración y/o referenciación de sus Centros Externos de Atención.</p> <p>La atención prioritaria del programa considera zonas de población mayoritariamente indígena y afrodescendiente, zonas con alto o muy</p>	<p>INDESOL</p>





		<p>alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, así como aquellas regiones de atención que determina la instancia ejecutora.</p> <p>Garantizando brindar servicios bajo los principios de igualdad y no discriminación, por alguna situación personal de las mujeres usuarias y en su caso sus hijas e hijos; estado de salud, lugar de residencia, edad o identidad de género de la mujer usuaria y en su caso sus hijas e hijos menores de edad o cualquier otra circunstancia que potencialmente pueda derivar en discriminación o sea un hecho reconocido de discriminación y/o violación a los derechos humanos.</p>	
<p><b>Vida libre de violencia</b></p>	<p>Memorando de entendimiento celebrado entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF)</p>	<p>El 24 de enero de 2020, se llevó a cabo la firma del Memorando de Entendimiento entre el INMUJERES y el UNICEF en México, con el objetivo de impulsar esfuerzos comunes hacia el desarrollo de proyectos y actividades que contribuyan al desarrollo de capacidades en torno al derecho a la educación que permita a las niñas, adolescentes y jóvenes acceder a una mejor calidad de vida; todo ello en el marco de la Escuela de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes. Desde finales de 2019, se promovió la incorporación de la EFLA como parte de las Metas del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), por tanto, en 2020 se implementaron las escuelas en 27 entidades federativas; durante el ejercicio 2021, se espera que se implementen las EFLA como segunda generación.</p> <p>Asimismo, durante el tercer y cuarto trimestre de 2020, el INMUJERES, UNICEF y GIRL UP diseñaron una curricula universal de la Escuela de Fortalecimiento con el objetivo de fortalecer su implementación en las entidades.</p> <p>El 7 de mayo de 2021, el INMUJERES llevó a cabo un espacio de diálogo virtual dirigido a las Instancias de las</p>	<p>INMUJERES</p>



		<p>Mujeres en las Entidades Federativas, titulado "Espacio de diálogo para el fortalecimiento de implementación de las metas FOBAM 2021 en el marco de la ENAPEA". Durante el espacio de diálogo se contó con la participación de diversas instituciones que forman parte del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA), como lo son: el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF), el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA). En este espacio se expuso los antecedentes de la metodología de UNICEF en cuanto a la Escuela de Fortalecimiento al Liderazgo Adolescente y la conformación de redes de niñas y adolescentes.</p> <p>Seguido a este espacio de diálogo, el día 20 de mayo se llevó a cabo una reunión más con representantes de 23 entidades federativas, con el objetivo de fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento al Liderazgo Adolescente en el marco de la meta II del FOBAM.</p>	
<p><b>Vida libre de violencia</b></p>	<p>Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).</p>	<p>Acciones puntuales de 2020-2021:</p> <p>Evaluación de la ENAPEA. Informe Final elaborado por el Programa para la Cohesión Social en América Latina EUROsociAL+, Presentado por las Magister Silvana Ramos y Mariana González, en la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria del GIPEA.</p> <p>Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, (ENAPEA 2021-2024). Nuevo Andamiaje. Presentado por la Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez en la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria del GIPEA.</p>	<p>INMUJERES</p>



		<p>Decálogo de compromisos que asumen los integrantes de este Grupo Integral de Prevención del Embarazo Adolescente e Infantil, presentado por la Dra. Olga Sánchez Corderp en la Decimonovena Reunión Ordinaria del GIPEA.</p> <p>Encuentro Nacional Virtual con Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2020, llevado a cabo en el marco de los trabajos del Subgrupo de Acompañamiento a los GEPEA, cuyo objetivo fue fortalecer la comunicación y la coordinación entre el Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA) y los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), para abordar las estrategias y líneas de acción que permitan el cumplimiento de las metas de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), en el contexto del COVID-19.</p> <p>En el marco de los trabajos del Subgrupo para disminuir a cero los nacimientos y embarazos en niñas y adolescentes menores de 15 años se llevo a cabo la revisión y aportes a la implementación de la "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años". Documento orientador para las autoridades estatales.</p> <p>En el marco de los trabajos del Subgrupo de Acompañamiento a los GEPEA en 2020 se iniciaron las sesiones temáticas dirigidas a las dependencias integrantes de los GEPEA, entre las que se encuentra la sesión temática "Pertinencia Cultural" a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), con el objetivo de facilitar información a los GEPEA que puedan considerar para</p>	
--	--	--	--



		<p>que generen acciones que se incluyan en sus planes de trabajo y considerar la pertinencia cultural como eje transversal de la información que reportan anualmente.</p> <p>Como parte del nuevo andamiaje de la ENAPEA 2021-2024 se instalaron dos grupos de trabajo los cuales incorporarán dentro de sus acciones a la población de niñas, niños y adolescentes indígenas o afromexicanas/os, en temas relacionados con la Educación Integral en Sexualidad y en el Grupo de trabajo de las campañas de comunicación en 2021 se estará trabajando la campaña dirigida a la población indígena.</p>	
<b>Vida libre de violencia</b>	Fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, a través del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM)	<p>El FOBAM cuenta con la Meta 1, la cual contiene tres actividades dirigidas a la población objetivo de la CISNNA:</p> <p>1.4 Elaborar e implementar estrategias y plan de trabajo interinstitucionales para la prevención del embarazo con un municipio indígena, tomando en consideración las buenas prácticas documentadas y lecciones aprendidas de la implementación de la ENAPEA a nivel local.</p> <p>1.5 Implementar estrategias integrales e interinstitucionales para la prevención del embarazo adolescente con población en condición de vulnerabilidad (mujeres en situación de internamiento, migrantes, con discapacidad) priorizando buenas prácticas documentadas.</p> <p>1.6 Replicar y/o ajustar los materiales de difusión a nivel local elaborados por la ENAPEA con énfasis para población rural o indígena, principalmente la campaña “Yo decido”. pueden ser traducidos a lenguas indígenas, según sea el caso.</p>	INMUJERES
<b>Vida libre de violencia</b>	Servicios Asistenciales	A través de las Organizaciones de la Sociedad Civil con las que tiene celebrado Convenio de Concertación atiende a niñas, niños y adolescentes	SNDIF



		<p>que se encuentran en situación de vulnerabilidad, desamparo y abandono, dichas instituciones cuentan con servicios integrales y acogimiento residencial donde se cubren los rubros de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Igualdad de trato y oportunidades.</li> <li>· Sin discriminación por su origen o condición social o preferencia sexual.</li> <li>· Ejercicio pleno de sus derechos humanos.</li> <li>· Evitación de la explotación y el trabajo infantil.</li> <li>· Garantía de su libertad de expresión y opinión con respecto al trato y manejo institucional.</li> <li>· Orientación sexual integral</li> </ul> <p>Las 16 instituciones son supervisadas por personal profesional adscrito a esta Dirección de Área, las cuales se llevan a cabo a través de visitas ordinarias (de manera trimestral) o extraordinarias, a fin de garantizar la atención integral de la población que se atiende.</p> <p>Las supervisiones a la población institucionalizada, sujeta de asistencia social, se realiza con evaluaciones de operación y cumplimiento de las NORMAS OFICIALES MEXICANAS, en materia de asistencia social; así como, entrevistas directas a nuestros beneficiarios, donde se realizan observaciones y se da seguimiento sistemático en cada supervisión.</p>	
--	--	--	--

**Marco programático local**

Componente	Programa, estrategia y/o proyecto	Acciones	Instancias
------------	-----------------------------------	----------	------------



AGUASCALIENTES			
<b>Alimentación</b>	Programa Atención Ciudadana	Apoyos en especie o económicos a la población del Estado de forma directa.	Gobierno del Estado
<b>Alimentación</b>	Comedores Comunitarios	Combatir la carencia en alimentación en el Estado de Aguascalientes mediante el establecimiento de comedores comunitarios y escolares, en colaboración con instituciones y/o empresas de acuerdo a la normatividad vigente, mediante convenio de colaboración o contrato respectivo o bien administrado por la Secretaría.	Gobierno del Estado
<b>Educación Alimentación Salud Identidad</b>	Programa Centro Indígena	<p>En el centro indígena se reciben a niños, niñas y adolescentes que vienen acompañados de sus papás solicitando el apoyo con el albergue. En coordinación con el Instituto Cultural de Aguascalientes, se inauguró en diciembre 2019 la sala de lectura Colibrí para difundir la lectura y facilitar el acceso a los interesados a ella principalmente a los niños y niñas y jóvenes de raíces indígenas.</p> <p>En octubre de 2020 se impartió el taller Crearte. Las clases fueron de modo virtual para evitar contagios por coronavirus y pudieran desarrollar covid-19, esta fue una excelente estrategia de prevención. Lo que permitió llevar a cabo el proyecto de manera normal. Se entregaron Tablet digitales por familia y se les otorgo el material de manera gratuita a cada niño, niña o joven que participo en los talleres.</p> <p>En el año se realizan dos eventos. La posada navideña en que a los niños, niñas y adolescentes se les beneficia con un desayuno, entrega de bolo y juguete y en la celebración de los pueblos indígenas se les ofrece desayuno.</p> <p>Se hacen gestiones y canalizaciones a hospitales, centros de salud u otras instituciones según sea el caso. Dando seguimiento hasta que resuelvan su problema de salud.</p>	Instituto Cultural de Aguascalientes/ Gobierno del Estado





		Se brinda orientación y apoyo para que inscriban a los niños y jóvenes a la escuela o secundaria a través de INEPJA o escuelas primarias cercanas al Centro Indígena. Se brinda orientación y acompañamiento al registro civil, ya que en algunas ocasiones llegan niños sin estar registrados y no cuentan con su acta de nacimiento por lo que se brinda apoyo para realizar dicho trámite.	
<b>Vida libre de violencia</b>	Programa de prevención de Trabajo Infantil	En el Estado se detectan a personas adultas, niñas y niños de raíces indígenas y extranjeras realizando actividades de mendicidad y trabajo infantil, mismo que por ser un programa preventivo y en medida de las facultades y limitaciones del mismo, sólo nos permite brindarles asesoría y concientización sobre los riesgos de dicha actividad.	Gobierno del Estado/ Apoyo de los Sistemas DIF Municipales, de la Dirección General del Trabajo y la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
CHIAPAS			
<b>Salud Alimentación</b>	Proyecto Barriguita Llena corazón Contento de Regreso a Casa	Se favorece el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de 918,058 niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del sistema Educativo Estatal, mediante la entrega insumos alimenticios para la preparación de desayunos y comidas escolares, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia	Sistema DIF Chiapas
<b>Salud Alimentación</b>	Proyecto Alimentación a Familias Vulnerables (niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, no escolarizados y Proyecto materno infantil (Niñas y Niños de 6 meses a 2 años de edad)	Se favorece el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos a 27,377 niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses y 6,140 Niñas y niños de 6 meses a 2 años de edad, respectivamente; a través de la entrega de insumos alimenticios para la preparación de las raciones alimenticias. Cabe señalar, que los datos aquí presentados corresponden a la cobertura estatal de cada uno, sin determinar cuántos de estos beneficiarios por proyecto son indígenas.	Sistema DIF Chiapas
<b>Educación Salud Alimentación</b>	Asistencia Infantil de Corazón	Brindar protección, cuidado, educación y alimentación a hijos de madres trabajadoras.	Sistema DIF Chiapas



		Orientación en temas referentes a salud y educación para fortalecer los valores del núcleo familiar.	
<b>Educación</b>	Apoyos escolares de corazón para niñas, niños y adolescentes.	Identificar a niñas, niños y adolescentes de 7 a 14 años en situación de vulnerabilidad escolar. * Entregarles paquetes escolares (mochilas con útiles escolares)	Sistema DIF Chiapas
<b>Educación Salud Vida libre de violencia</b>		1.- Foro Virtual sobre la Educación Integral en Sexualidad (EIS) con Perspectiva de Género (PEG) y enfoque de derechos humanos, dirigido a las y los jóvenes del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro (programa financiado por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, pertenecientes a las comunidades indígenas y a las zonas con mayor niveles de marginación y de violencia, fortaleciendo a 20 personas (17 mujeres y 3 hombres) 2.- Se Realizó el Foro sobre el derecho a la participación de niñas y adolescentes, para la construcción de una Agenda de infancia y adolescencia con énfasis en derechos sexuales y reproductivos, que tenga enfoque de derechos y perspectiva de género. 3. Campañas de difusión en redes y medios para difundir entre niñas, niños, y adolescentes las estrategias digitales para prevenir el embarazo en adolescentes en los municipios considerados con alta y muy alta tasa de fecundidad adolescente según el CONAPO 2015 son: Acacoyagua, Acala, Aldama, Benemérito de las Américas, Bochil, El Bosque, Chalchihuitán, Chenalhó, Frontera Hidalgo, Huitiupan, Jitotól, Larrainzar, La Libertad, Mazapa de Madero, Mitontic, Monte Cristo de Guerrero, Oxchuc, Pantelhó, San Fernando, San Andrés Duraznal, Santiago el Pinar, Sunuapa, Tapilula, Tenejapa, San Lucas, y San Juan Cancuc, estas campañas se difundieron en español, tostsil y tseltal.	Secretaría de Igualdad de Género Chiapas



		<p>4. Se realizaron 4 Talleres de capacitación con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, modalidad Presencial dirigido al funcionariado del Centro de Justicia para las Mujeres de los Municipios de Acala, Larrainzar, Pantelhó, San Juan Cancuc con el objetivo de sensibilizar, concientizar y efficientizar la atención protocolaria de casos y denuncias de violencia y abuso sexual.</p> <p>5. Se realizaron 10 talleres de capacitación con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, modalidad presencial, dirigido a madres, padres y personas responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes sobre la detección y denuncia de casos de violencia y/o abuso sexual en los municipios de Santiago el Pinar, San Juan Cancuc, Acala, Mitontic, San Andrés Durzanal, Bochil, Jitotol, Chalchihuitán y Pantelhó, con el objetivo de sensibilizar, concientizar y efficientar la atención protocolaria de casos y denuncias de violencia y abuso sexual en niñas y adolescentes para disminuir y erradicar los embarazos.</p>	
<b>Salud</b>	Atención al Deporte Indígena	Encuentro Nacional Deportivo Indígena va dirigido a Niñas, Niños y Jóvenes menores de 23 años, ambas ramas Femenino y Masculino, en las disciplinas de Atletismo, Basquetbol, Futbol 7 y Voleibol y se realiza en las Etapas: Municipal, Regional, Estatal y Nacional.	Instituto del Deporte Chiapas
CIUDAD DE MÉXICO			
<b>Identidad</b>	Convenio de Colaboración Institucional que celebran la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en la Ciudad de México	Establece los mecanismos de coordinación y colaboración entre "LAS PARTES" para la tramitación de registro ordinario y/o extemporáneo de nacimiento de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad	CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CDMX



<b>Educación</b>	Programa Social Colectivos Comunitarios de la Ciudad de México	Promover el ejercicio de los derechos culturales de niñas, niños y adolescentes, así como el derecho a la Libertad de Convicciones Éticas, Pensamiento, Conciencia, Religión y Cultura.	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
<b>Educación</b>	Festival para la Niñez en plataformas virtuales de la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios.	Promover el ejercicio de los derechos culturales de niñas, niños y adolescentes.	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
<b>Alimentación</b>	Programa para la Salud de la Infancia.	Definir, en coordinación con otras dependencias e instituciones, las acciones que garanticen una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a niñas y niños priorizando a población indígena, población con alto grado de marginación, población en situación de pobreza y otros grupos vulnerables.	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
<b>Identidad</b>	Asesoría Legal a personas de pueblos indígenas	Se busca garantizar que las personas lleven a cabo los trámites necesarios para la obtención de documentos de identificación de niñas, niños y adolescentes.	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)
<b>Vida libre de violencia</b>	Asesoría Legal a personas de pueblos indígenas	Se busca garantizar que a los adolescentes indígenas en conflicto con la ley se les respete su derecho al acceso a la justicia	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)
<b>Educación</b>	Asesoría Legal a personas de pueblos indígenas	Se busca garantizar que las niñas, niños y adolescentes indígenas tengan acceso a la educación.	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)
<b>Salud</b>	Asesoría Legal a personas de pueblos indígenas	Se busca garantizar que las niñas, niños y adolescentes indígenas tengan acceso a la salud.	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)
<b>Educación</b>	Incidencia con NNA para favorecer su permanencia en la escuela y/o el que reciban servicios educativos	Garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes indígenas.	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)



<b>Educación Alimentación</b>	Beca Leona Vicario	Contribuir a la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses, que viven en situaciones de alta vulnerabilidad a través de un apoyo monetario mensual, servicios y actividades que favorezcan su desarrollo integral de manera particular, sus derechos a la educación y alimentación.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>Alimentación</b>	Programa Alimentos Escolares	Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de niñas y niños, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional de la Ciudad de México, de manera prioritaria a quienes se encuentran en las zonas con mayores índices de marginación, en los niveles de educación preescolar, primaria y especial, en condiciones de vulnerabilidad, mediante la entrega de alimentos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación
<b>Alimentación</b>	Acción social: Apoyo Emergente de Alimentos Escolares	Contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas públicas de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y centros de atención múltiple) en la Ciudad de México y que sean beneficiarias (os) del programa “Mi Beca para Empezar” así como otras personas que han sido afectadas en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19 y que por sus condiciones de vulnerabilidad, requieren apoyo institucional para enfrentarla tales como personas mayores, desempleadas, estudiantes de otros niveles educativos, entre otras poblaciones, mediante el acceso a apoyos alimentarios temporales con productos inocuos, nutritivos y de calidad.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación



<b>Alimentación</b>	Acciones para garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional	Contribuir al acceso a la alimentación a través de Comedores Populares, que ofrecen raciones alimenticias a un bajo costo, a personas que viven y/o transitan en Unidades Territoriales con Índice de Desarrollo Social, muy bajo, bajo y medio	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación
COAHUILA			
<b>Salud</b>	Seguro Popular	Niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años afrodescendientes no se atienden por la razón de su condición como afrodescendientes, sino que son atendidos por sus vulnerabilidades específicas, si las hubiera, por todos los programas existentes en el Estado. Sin embargo, el pueblo Mascogo si es plenamente identificado, del cual se cuenta con un diagnóstico de 2012. Aunque al momento del estudio contaban con seguro popular en un 100%, y con un centro de salud a 2 km, en caso de requerir de una atención más especializada tienen que recorrer 32 km, lo que en un caso de suma emergencia podría poner en peligro su derecho a la salud	Secretaría de Salud del estado de Coahuila
<b>Salud</b>	Programa "Caravanas de la Salud"	Se cuenta con apoyo de la Secretaría de Salud, que visitan a la comunidad mascoga al menos una vez a la semana.	Secretaría de Salud del estado de Coahuila
HIDALGO			
<b>Alimentación</b>	Hidalgo te nutre	Dirigido a hogares prioritariamente con personas adultas mayores, personas con discapacidad permanente, jefas madres de familia y personas en situación de vulnerabilidad.	Secretaría de Desarrollo Social
<b>Vivienda digna</b>	Fortalecimiento a la Calidad y Espacios de Vivienda	Dirigido a población del estado que habita en localidades y municipios con carencias por calidad y espacios de la vivienda e infraestructura urbana y rural.	Secretaría de Desarrollo Social





<b>Salud</b>	Promoción de la Salud	<p>En el 2020 se impartió capacitación sobre medidas preventivas de la COVID 19 en el entorno familiar y en el ámbito educativo a 3,920 planteles de educación básica del ámbito público y 1,080 líderes para la educación comunitaria de las escuelas CONAFE.</p> <p>De manera permanente se difunde material con mensajes preventivos en diversos temas de salud, incluido la COVID 19 en NNA, los cuales se comparten a las instituciones del sector salud, educativo y a través del Sistema Estatal DIF Hidalgo para que se haga lo propio a población vulnerable. Los temas de estos materiales son: Salud mental, prevención de accidentes durante la pandemia, lavado de manos, sana distancia uso correcto de la mascarilla, atención oportuna, mensajes alusivos durante el Día del Niño y la Niña y Síndrome Inflamatorio Multisistémico Pediátrico (PIMS)</p>	Subsecretaría de Salud Pública
JALISCO			
<b>Vida libre de violencia</b>	Mis derechos individuales y colectivos como niños y niñas nahuas/wixárika en el contexto rural	Dirigido a niñas y niños entre 09 a 12 años nahuas/wixárika en contexto rural, cuyo objetivo general es dar a conocer por medio de talleres lúdicos a niñas y niños de dichas comunidades, sus derechos humanos individuales y colectivos desde la perspectiva de los pueblos y comunidades indígenas para la identificación de la violencia y su prevención. Dicha actividad se llevará a cabo en Cuazalapa, Chacala, Cuautitlán de García Barragán, Coexcomatitlán, San Sebastián, Teponahuaxtlan y Tuxpan de Bolaños	Comisión Estatal Indígena
<b>Educación Salud</b>	Programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil	Consiste en incrementar las capacidades institucionales de las organizaciones de la sociedad civil en Jalisco para mejorar la calidad de vida, el ejercicio pleno de los derechos humanos, la participación en políticas públicas y el acceso a bienes y servicios públicos de sus beneficiarios	Secretaría del Sistema de Asistencia Social



		dirigido a niñez y adolescencia en situación de calle, con discapacidad, indígena y afroamericana.	
<b>Alimentación</b>	Jalisco por la nutrición	El programa proporciona apoyos alimenticios a personas con carencia por acceso a la alimentación, por medio de la entrega de canastas alimentarias en los bancos de alimentos, así como alimentos preparados en los comedores comunitarios.	Secretaría del Sistema de Asistencia Social
MORELOS			
<b>Salud Educación</b>	Atención a las Niñas, Niños y Adolescentes indígenas y Afroamericanos a través de diferentes tipos de apoyo	<p>Apoyo a la Atención Médica de Alta Especialidad (apoya con traslados, medicamentos y estudios para pacientes atendidos en hospitales públicos).</p> <p>*Apoyo a Proyectos Culturales de Fomento de las Expresiones del Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas y Afroamericano (apoyo para la realización de proyectos culturales para la transmisión de saberes y conocimientos de los pueblos indígenas a las nuevas generaciones).</p> <p>*Convenio de colaboración con CONALEP Morelos (Promover y difundirlas manifestaciones y patrimonio cultural de las comunidades y pueblos indígenas, originarios e inmigrantes, así como su justa revaloración en el conjunto de la sociedad estatal, para lo cual se impulsan de manera conjunta actividades, eventos, talleres, exposiciones, conferencias, presentaciones de libros y videos, concursos, divulgación de convocatorias en beneficio de los jóvenes estudiantes del CONALEP).</p>	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Morelos (INPI)
<b>Vida libre de violencia</b>	Campañas Informativas	Se han realizado y publicado 1900 campañas informativas, formativas, preventivas y de sensibilización sobre la prevención del trabajo infantil, derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, nos discriminación, prevención del Bullying, entre otras campañas visuales; dirigidas a Niñas,	SIPINNA Morelos



		Niños, Adolescentes, Padres, Madres, Cuidadores y educadores.	
NUEVO LEÓN			
<b>Educación</b> <b>Alimentación</b> <b>Salud</b> <b>Vida libre de violencia</b> <b>Vivienda digna</b>	Programa Sectorial de Desarrollo Social y Grupos Prioritarios (PSDSyGP)	<p>Estrategia 1.2 Incrementar las oportunidades para el desarrollo integral de jóvenes en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, mediante diversos apoyos y acciones.</p> <p>1.2.1 Brindar herramientas para el desarrollo de aptitudes de los jóvenes, a través de talleres relacionados al liderazgo, motivación y autoconfianza, comunicación efectiva, innovación y creatividad, trabajo en equipo, capacidad de negociación, asertividad, ética y valores, entre otros.</p> <p>1.2.2 Promover en los jóvenes la continuidad en su preparación académica, mediante la difusión del sistema de becas que ofrecen las distintas instituciones educativas, y la generación de acciones que eviten la deserción escolar.</p> <p>1.2.3 Impulsar y motivar la participación activa de los jóvenes en el voluntariado ciudadano en beneficio de sus comunidades.</p> <p>1.2.4 Promover el buen uso del tiempo libre de los jóvenes, a través de la participación en actividades deportivas, culturales, artísticas y musicales, así como las formativas o para el empleo, que ofrecen los Centros de Desarrollo Social Comunitarios.</p> <p>1.2.5 Promover los servicios de aula.edu que ofrecen los Centros de Desarrollo Social Comunitario, para que jóvenes realicen sus estudios de nivel básico, nivel medio superior y superior.</p> <p>1.2.6 Fomentar la inclusión social de los niños y jóvenes originarios de los municipios rurales del sur del estado, mediante su participación en actividades que impulsen el desarrollo de habilidades y experiencias formativas, despertando el interés en la continuidad de su educación formal y fortaleciendo el</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social</p> <p>Dependencias del Gobierno Estatal y Federal</p> <p>Organizaciones de la Sociedad Civil</p>



		<p>sentido de pertenencia a sus comunidades.</p> <p>Estrategia 1.4 Atender a las familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de diversos apoyos, servicios o vinculación para acceder a estos, que fortalezca la integridad de sus miembros.</p> <p>1.4.4 Fortalecer la calidad de vida de los ciudadanos en situación de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos en especie y/o la gestión ante las diferentes dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, hospitales, instituciones educativas, entre otras.</p> <p>1.4.5 Brindar apoyos sociales de manera inmediata a familias en situación de contingencia, ocasionada de manera accidental o por desastres naturales.</p> <p>1.4.6 Brindar albergue temporal a personas en situación de calle, y/o aquellas personas que cuentan con un familiar internado en los Hospitales Metropolitano y Universitario.</p> <p>1.4.7 Generar información para focalizar las acciones gubernamentales y de la sociedad civil orientadas a las personas y familias con mayores rezagos sociales, que habitan en zonas de pobreza o marginación.</p> <p>Estrategia 1.5 Mejorar las condiciones de vida de las mujeres en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, mediante diversos apoyos, servicios o acciones.</p> <p>1.5.1 Otorgar el apoyo que brindan los programas de transferencias económicas a las mujeres jefas de familia en condición de pobreza y/o vulnerabilidad, que contribuya a mejorar su bienestar y el de sus hijos.</p> <p>1.5.2 Brindar a las mujeres jefas de familia en condición de pobreza y/o vulnerabilidad, herramientas</p>	
--	--	--	--



		<p>educativas, de capacitación para el trabajo y vinculación laboral, que contribuyan a su superación y crecimiento personal.</p> <p>1.5.3 Proporcionar a las mujeres jefas de familia y sus hijos servicios de atención psicológica.</p> <p>1.5.4 Apoyar los proyectos que desarrollan las OSC dirigidos a atender a mujeres y/o sus familias en condiciones vulnerables.</p> <p>1.5.5 Ofrecer a las madres jefas de hogar y a sus hijos, actividades recreativas, culturales, de convivencia familiar, a través de eventos y actividades, en espacios públicos como los Centros Comunitarios de Desarrollo Social.</p> <p>1.5.6 Llevar a cabo campañas y actividades de inclusión, que promuevan la sensibilización sobre las circunstancias y retos que enfrenta una madre jefa de familia.</p> <p>1.5.7 Promover la permanencia de las adolescentes embarazadas en los centros escolares.</p> <p>1.5.8 Asesorar a mujeres emprendedoras de bajos recursos, para obtener créditos para el desarrollo de proyectos productivos.</p> <p>1.5.9 Desarrollar una red de mujeres emprendedoras, para facilitar el crecimiento de sus pequeñas y medianas empresas.</p> <p>1.5.10 Impulsar la certificación de las empresas en Igualdad Laboral y No Discriminación, a través de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.</p> <p>Estrategia 1.7 Generar iniciativas para la atención de necesidades de migrantes, y/o grupos étnicos en situación de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento y/o gestión de apoyos y servicios que mejoren sus condiciones de vida.</p> <p>1.7.1 Propiciar la creación de un comité interinstitucional para la atención de personas indígenas en temas de salud, trámites para el</p>	
--	--	--	--



		<p>ejercicio de sus derechos sociales, asesoría legal y empleo, entre otros.</p> <p>1.7.2 Generar campañas para la sensibilización del personal de los tres órdenes de gobierno, sobre los derechos y prevención de la discriminación de personas indígenas y migrantes, nacionales e internacionales.</p> <p>1.7.3 Capacitar a personas indígenas para el desarrollo de habilidades de emprendimiento e innovación en los procesos de producción artesanal.</p> <p>1.7.4 Fortalecer y preservar la identidad, la lengua, usos y costumbres de las comunidades indígenas, a través de eventos, exposiciones y muestras artesanales y gastronómicas.</p> <p>1.7.5 Llevar a cabo procesos de consulta en las comunidades indígenas, que aporten propuestas de soluciones a las problemáticas que enfrentan.</p> <p>1.7.6 Promover la realización de obras de infraestructura y de mejoramiento de las viviendas de las comunidades o grupos indígenas asentados en la entidad.</p> <p>1.7.7 Gestionar espacios para la comercialización de productos y artesanías elaboradas por las comunidades indígenas.</p> <p>1.7.8 Promover la creación de una red interinstitucional e intersectorial, integrada por los tres órdenes de gobierno, OSC, universidades, entre otras instituciones, con el fin de generar mayor conocimiento sobre la población migrante y realizar acciones en su beneficio.</p> <p>1.7.9 Promover a través de las OSC la difusión sobre los derechos y obligaciones de los grupos étnicos o migrantes en la entidad.</p> <p>1.7.10 Brindar protección y atención a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.</p>	
--	--	---	--





		<p>Estrategia 1.8 Promover el desarrollo comunitario que favorezca la generación de oportunidades y la reconstrucción del tejido social, mediante el acercamiento de programas y acciones a la población en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad.</p> <p>1.8.1 Ampliar la cobertura de los servicios otorgados por los Centros Comunitarios de Desarrollo Social, por medio de módulos itinerantes, instalados en sectores en situación de pobreza, vulnerabilidad y/o carentes de espacios públicos y recreativos, que contribuyan al bienestar de la población a través de acciones de desarrollo integral.</p> <p>1.8.2 Impulsar la diversificación de los servicios y actividades formativas, de oficios, culturales, recreativas y deportivas que se otorgan en los Centros Comunitarios de Desarrollo Social acorde a las necesidades de cada comunidad en las que se ubican.</p> <p>1.8.3 Crear comités comunitarios, para la generación de actividades y acciones en favor de los beneficiarios de los Centros Comunitarios de Desarrollo Social y de la comunidad en general.</p> <p>1.8.4 Poner en marcha un nuevo Modelo Integral de Centros Comunitarios de Desarrollo Social, centrado en la dignidad de la persona y capacidades para el desarrollo, con enfoque en las necesidades del entorno, la participación social y la gobernanza.</p> <p>1.8.5 Llevar a cabo iniciativas que promuevan la sostenibilidad de los Centros Comunitarios, con la participación de la iniciativa privada y la comunidad.</p> <p>1.8.6 Realizar un programa de capacitación y sensibilización para el personal de Centros Comunitarios, con la finalidad de otorgar un mejor servicio a la</p>	
--	--	---	--



		<p>ciudadanía.</p> <p>1.8.7 Ampliar la oferta de servicios y actividades de los Centros Comunitarios, con la participación de las instancias gubernamentales, educativas, de la iniciativa privada, universidades y de las organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>1.8.8 Acercar a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad bienes y servicios que brindan las dependencias y organismos gubernamentales y OSC mediante brigadas de atención itinerantes.</p> <p>1.8.9 Mejorar las condiciones de vida de la población del sur del estado, incidiendo en la mejora de su ingreso y en la disminución de carencias por falta de acceso a la alimentación, rezago educativo y servicios básicos en la vivienda.</p> <p>1.8.10 Promover el desarrollo de capacidades y participación ciudadana en proyectos de emprendimiento y ecoturismo, para el desarrollo de pequeños productores, buscando incrementar la generación de ingresos de la población de los municipios del sur.</p> <p>1.8.11 Fomentar el desarrollo comunitario de localidades en alta y muy alta marginación, a través de la formación de grupos de participación social.</p> <p>1.8.12 Contribuir a la reconstrucción del tejido social a través de un modelo de intervención que garantice un acompañamiento digno y humano a las familias en situación de pobreza o marginación.</p> <p>Estrategia 2.1 Generar acciones que faciliten el acceso o disponibilidad de alimentos nutritivos y variados, para la población en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad.</p> <p>2.1.1 Gestionar la instalación de comedores comunitarios, utilizando y adecuando los espacios disponibles en Centros de Desarrollo Social</p>	
--	--	--	--



		<p>Comunitario, ubicados en Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), promoviendo la participación de la comunidad en su operación y mantenimiento, a través de Comités.</p> <p>2.1.2 Instalar huertos en los Centros Comunitarios de Desarrollo Social donde sea factible, con la finalidad de incrementar el acceso a hortalizas, impactando en la alimentación de la población participante.</p> <p>2.1.3 Ofrecer consultas en nutrición, a través de los Centros de Desarrollo Social Comunitario, que promuevan mejores hábitos de alimentación en la población, en beneficio de su salud.</p> <p>2.1.4 Llevar a cabo acciones en coordinación con OSC, dependencias de gobierno estatal, gobiernos municipales, universidades, fundaciones e iniciativa privada, en beneficio de la población que carece de una alimentación adecuada y variada y/o con desnutrición.</p> <p>2.1.5 Impulsar la iniciativa de Ley del Derecho a la Alimentación Adecuada y Combate contra el Desperdicio de Alimentos del Estado de Nuevo León.</p> <p>2.1.6 Promover en la población la producción de alimentos para autoconsumo, a través de capacitación sobre el establecimiento de huertos familiares, comunitarios o escolares.</p> <p>2.1.7 Dotar de infraestructura, rehabilitar y/o equipar espacios alimentarios, en zonas prioritarias de atención.</p> <p>Estrategia 2.2 Proporcionar a la población sujeta de asistencia social apoyos alimenticios, acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, de manera directa o en coordinación con instituciones asistenciales.</p> <p>2.2.1 Contribuir a la seguridad alimentaria de las personas en condición de vulnerabilidad, población infantil o adultos mayores en riesgo o con algún</p>	
--	--	---	--



		<p>grado de desnutrición.</p> <p>2.2.2 Favorecer a familias en situación de pobreza extrema o con alguna necesidad de manera temporal, con apoyos alimentarios.</p> <p>2.2.3 Brindar orientación alimentaria a personas en condición de vulnerabilidad, para promover hábitos de vida saludable.</p> <p>2.2.4 Ofrecer asesoría en materia de aseguramiento de la calidad a comedores y servicios de alimentación.</p> <p>Estrategia 3.3 Llevar a cabo acciones para la prevención y/o solución de conflictos para mejorar la convivencia familiar y comunitaria.</p> <p>3.3.1 Ofrecer a familias y comunidad en general, herramientas de orientación y solución de conflictos, legales y no legales, que permitan una mejor convivencia comunitaria, a través de la instalación de módulos de concertación social en centros comunitarios.</p> <p>3.3.2 Generar redes de paz para la solución de conflictos comunitarios, con la participación de ciudadanos voluntarios, capacitados para apoyar en la detección y mediación de conflictos en sus comunidades.</p> <p>Estrategia 4.1 Promover y apoyar proyectos con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que generen mejores condiciones de vida para los grupos vulnerables.</p> <p>4.1.1 Otorgar apoyos económicos a OSC para el financiamiento de proyectos sociales, en favor de personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.</p> <p>4.1.2 Apoyar la operación de las OSC, mediante la entrega de apoyos económicos que favorezcan su permanencia y la de sus proyectos.</p> <p>4.1.3 Generar alianzas estratégicas para fortalecer la profesionalización</p>	
--	--	--	--



		<p>del personal de las OSC a través de acciones y capacitación.</p> <p>4.1.4 Dirigir convocatorias para el apoyo a OSC que trabajen en proyectos relacionados a atender o prevenir problemáticas sociales en beneficio de grupos prioritarios de población.</p> <p>Estrategia 4.2 Generar alianzas estratégicas con diversos actores sociales (Instituciones de Educación Superior (IES), Fundaciones e Iniciativa privada), para la generación de proyectos o acciones enfocadas a mejorar el bienestar de los grupos prioritarios.</p> <p>4.2.1 Llevar a cabo proyectos de desarrollo social que involucren la participación de actores sociales, en el diseño y aplicación de metodologías, herramientas, técnicas y talleres, en beneficio de las familias y población en situación de vulnerabilidad o pobreza.</p> <p>4.2.2 Capacitar al personal institucional para brindar una mejor atención a usuarios de los programas y servicios, con el apoyo de las IES.</p> <p>4.2.3 Llevar a cabo estudios y diagnósticos, en colaboración con IES, en diversos temas relacionados al rediseño de programas y oferta de servicios, estudios de costo-beneficio, de innovación social, entre otros, orientados a mejorar la atención y los beneficios de la ciudadanía.</p> <p>4.2.4 Gestionar con la iniciativa privada recursos en donativo, para satisfacer las necesidades prioritarias de la población más vulnerable del estado, a través de los programas y acciones de la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>Estrategia 5.1 Promover la realización de obras de infraestructura social enfocadas a la disminución de carencias sociales, como la introducción de servicios básicos de</p>	
--	--	--	--



		<p>la vivienda, mejoramiento de las condiciones físicas de las viviendas y del entorno, en sectores urbanos y rurales en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad.</p> <p>5.1.1 Impulsar obras de introducción y/o ampliación de servicios de agua potable, drenaje sanitario y electrificación, en viviendas ubicadas en sectores caracterizados por condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad.</p> <p>5.1.2 Gestionar obras de pavimentación, alumbrado público y drenaje pluvial, ubicadas en zonas en condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad.</p> <p>5.1.3 Impulsar el mejoramiento de las condiciones físicas y equipamiento de las viviendas ubicadas en localidades urbanas y rurales, en situación de pobreza, marginación y/o vulnerabilidad.</p> <p>5.1.4 Favorecer la introducción de tecnologías alternativas, para la introducción de servicios básicos en las viviendas, que por su ubicación, la instalación tradicional de los servicios es muy costosa, o incluso, no es factible.</p> <p>Estrategia 6.1 Promover la ampliación de infraestructura social comunitaria que favorezcan la inclusión, unión y participación de las familias y grupos en situación de pobreza, marginación y/o vulnerabilidad.</p> <p>6.1.1 Ampliar la cobertura de los Centros Comunitarios de Desarrollo Social (CCDS) a un mayor número de zonas en condición de pobreza y/o marginación del estado.</p> <p>6.1.2 Ampliar, equipar y/o realizar el mantenimiento preventivo a los CCDS en funcionamiento, para brindar espacios públicos dignos, que faciliten la inclusión y cohesión social.</p>	
--	--	---	--





		<p>6.1.3 Rescatar espacios comunitarios deteriorados, abandonados o inseguros, ubicados en sectores en condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad, y transformarlos en lugares para el esparcimiento y el desarrollo individual y colectivo.</p> <p>6.1.4 Facilitar el acceso a servicios de salud a comunidades en situación de pobreza o marginación, a través de la construcción, ampliación, equipamiento o mejoramiento de edificios dedicados a brindar servicios de salud.</p> <p>6.1.5 Crear infraestructura comunitaria que constituya un espacio de encuentro para la población de los municipios del sur del estado, en el que se realicen actividades que fortalezcan el desarrollo de habilidades y generen conocimientos para mejorar las condiciones de vida de la población.</p>	
VERACRUZ			
	Reuniones con los consejos de la Huasteca Norte y de Tutunaku	Se han realizado dos reuniones, una con el representante del consejo de la Huasteca Norte y otra con el representante del consejo Tutunaku, a fin de conocer su cosmovisión sobre el trabajo infantil, y con ello no violentar los usos y costumbres de dichos pueblos.	Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad
TABASCO			
<b>Vida libre de violencia</b>	Recorridos en la ciudad para detectar NNA en situación de calle	Se realizan de forma permanente, recorridos en diversas zonas de la ciudad, los cuales, son realizados por una trabajadora social y un abogado. Gracias a esto se han podido detectar a NNA indígenas en situación de calle. Estos recorridos se realizan con el fin de detectar posibles vulneraciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes o delitos. Consecuentemente, se emiten Planes de Restitución de Derechos o en su defecto se realiza la denuncia correspondiente ante la autoridad competente.	Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
YUCATÁN			



<p><b>Educación Alimentación</b></p>	<p>Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI)</p>	<p>Opera en las modalidades de atención de Casa de la niñez indígena y Comedor de la niñez indígena. Tiene la finalidad de dar respuesta a las demandas de la población indígena y afromexicana relacionadas con el acceso y la permanencia en los diferentes niveles educativos, así como para fortalecer la interculturalidad y establecer estrategias paralelas para disminuir los riesgos a la salud y mejorar los estados nutricionales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afromexicanos.</p> <p>Se enfoca en beneficiar a la población indígena y afromexicana que no cuenta con servicios educativos en sus comunidades y que se ubica en las localidades cercanas a las Casas y Comedores de la Niñez Indígena (CCNI).</p> <p>Brinda hospedaje y alimentación, promueve el fortalecimiento de la identidad cultural y fomenta actividades de recreación y esparcimiento de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afromexicanos, a fin de que desarrollen de manera integral sus capacidades, conocimientos, habilidades y valores en sus respectivos procesos de enseñanza aprendizaje</p>	<p>Instituto Nacional de Pueblos Indígenas en Yucatán</p>
<p><b>Educación</b></p>	<p>Teatro Guiñol</p>	<p>Se imparte como herramienta educativa y lúdica con los temas: "Derechos y responsabilidades de las niñas y los niños" y "Derecho a no ser discriminado e identidad cultural" con la finalidad de que niñas y niños conozcan sus derechos humanos.</p>	<p>Dirección de vinculación, capacitación y difusión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán</p>

